



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN INSULAR EL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo.

CONSEJEROS:

GRUPO "AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA. Cabildo Insular":

- Sr. Don Adasat Reyes Herrera.
- Sr. Don Emiliano Coello Cabrera.
- Sra. Dña. Rosa Elena García Meneses.
- Sra. Dña. María Isabel Méndez Almenara.
- Sr. Don Alfredo Herrera Castilla.
- Sra. Dña. Rosa María China Segredo.
- Sr. Don Aníbal Ramón González Mendoza.
- Sr. Don Pedro Manuel Morales Medina.

GRUPO MIXTO:

- Sr. Don Rubén Martínez Carmona.
- Sra. Dña. María Solveida Clemente Rodríguez.
- Sr. Don Manuel Herrera Armas.

GRUPO SOCIALISTA (P.S.O.E.):

- Sr. Don Jaime Luis Noda Morales.
- Sra. Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla
- Sr. Don Ángel Rafael Fariña China.

SECRETARIO ACCTAL.:

Sr. Don Santiago E. Martín Francisco.

En San Sebastián de La Gomera, siendo las once horas del día dos de marzo de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos sito en la primera planta del Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, las/los Señoras/es Consejeras/os que en la parte superior se relacionan, bajo la Presidencia del Titular de la Excma. Corporación Insular el Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo, asistido del Secretario Accidental que suscribe, Sr. Don Santiago E. Martín Francisco.

No asisten la Consejera Insular Sra. Dña. Melodie Mendoza Rodríguez y el Consejero Insular Sr. Don Antonio Javier Trujillo Bernal, ausencias debidamente disculpadas.



Habida cuenta de que existe el quórum suficiente, por la Presidencia, previo agradecimiento a las/os Señoras/es Consejeras/os Insulares su presencia en el Acto, y antes de comenzar la sesión se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: "Buenos días a todos y a todas; vamos a comenzar la sesión ordinaria de este viernes, cuyo Orden del Día es el que consta, y el primer punto es "Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por este Pleno el pasado día 2 de febrero de este año".

Interviene la Sra. Consejera del Grupo Mixto, D^a María Solveida Clemente Rodríguez, para manifestar: "Disculpe, Sr. Presidente, buenos días, nos comentan que falleció el maestro silbador, Don Lino Rodríguez Martín Lino, ciudadano de Agulo, por lo que nos gustaría pedir un minuto de silencio antes del inicio de esta sesión plenaria, si lo consideran".

Sr. Presidente: "Sí, efectivamente, fue ayer y lo traen previsiblemente mañana, y no sólo debemos hacer un minuto de silencio, si les parece, sino además, adoptar un acuerdo de transmisión de pésame a la familia y el reconocimiento que le hicimos recientemente ponerlo en valor en este momento, yo creo que es importante".

Seguidamente, las/os Señoras/es Consejeras/os presentes en la sesión se ponen en pie y realizan un minuto de silencio.

A continuación por la Presidencia se abre la sesión pasándose a tratar sobre el primer punto del Orden del Día:

1.- Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebradas por el Pleno de la Excma. Corporación Insular el día 02 de febrero de 2018.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se manifiesta por la Presidencia si algún/nos miembro/s de la Corporación Insular considera/n oportuno formular observación/nes, reparo/s o enmienda/s al Acta de referencia que se somete a la aprobación de este Pleno.

Habida cuenta de que no se formularon observaciones o reparos, el Pleno de la Excma. Corporación Insular, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos a favor (nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; tres del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales, Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y Don Ángel Rafael Fariña China y tres del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona,



Dña. María Solveida Clemente Rodríguez y Don Manuel Herrera Armas), **aprobó el acta de referencia.**

I.- Parte Resolutoria.

2.- ÁREA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA, INFORMACIÓN Y TRNSPARENCIA:

2.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre Propuesta de la Presidencia relativa a modificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Corporación Insular (28/07/2017) sobre compromiso de gasto plurianual en concepto de dotación económica para responder a la contratación del servicio de limpieza en Centros Sociosanitarios dependientes del Cabildo Insular de La Gomera.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia y Especial de Cuentas de fecha 26/02/2018, del siguiente contenido literal:

“” Vista la Propuesta de la Presidencia relativa a modificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Corporación Insular (28/07/2017) sobre compromiso de gasto plurianual en concepto de dotación económica para responder a la contratación del servicio de limpieza en Centros Sociosanitarios dependientes del Cabildo Insular de La Gomera.

La Comisión Informativa Permanente del Pleno, por tres votos a favor del Grupo ASG. Cabildo Insular, dos abstenciones (una del Grupo PSOE y otra del Grupo Mixto) y ningún voto en contra, dictaminó favorablemente el expediente. “”

Vistos los Informes Jurídico de la Jefa de Sección y de la Interventora Accidental de la Excma. Corporación Insular en el sentido favorables a la adopción del acuerdo que se propone.

Vista la Propuesta de la Presidencia de la que se desprenden los siguientes antecedentes:

“” La necesidad de este contrato, que viene fundamentada en la necesaria prestación del servicio de limpieza de los Centros Asistenciales del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera: Residencia de Mayores de Alajeró, Residencia de Mayores de Hermigua y Centro de Discapacitados de Vallehermoso, pertenecientes a este Excmo. Cabildo Insular.

El servicio que se ha de prestar consiste en mantener los Centros en condiciones óptimas de limpieza, comprendiendo suelos, pavimentos, aseos, baños, cocinas, paredes, techos, cristales interiores y exteriores, estores y cortinas, tiradores y manillas de puertas, plataformas, lámparas o luces, ascensores, mobiliario, enseres, instalaciones, etc. El servicio comprende asimismo, la recogida de basura y su traslado a los contenedores de basuras cercanos al centro. También estará incluido el servicio de lavandería.

El pasado año 2017, se tomó el acuerdo del Pleno de esta Corporación (28/07/2017) sobre adquisición de compromiso plurianual, incluidas posibles prórrogas y se realizaron todos los trámites previos a la salida a licitación hasta la aprobación de los Pliegos de Cláusulas



Administrativas Particulares, Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares, no habiéndose aprobado expediente y gasto.

Por Decreto de 11 de octubre de 2017, con motivo de la imposibilidad material (por los plazos legales establecidos para el tipo de procedimiento S.A.R.A.) se dejó sin efecto este procedimiento. Finalmente se licitó por procedimiento abierto y tramitación urgente, resultado adjudicatario del servicio la empresa SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. con CIF B-47037577, por el plazo de un año sin posibilidad de prórrogas, a contar desde el 31/12/2017 al 30/12/2018. El crédito para este contrato, tal y como se especificó en el pliego de cláusulas administrativas, fue en base al acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 28/07/2017, sobre el compromiso de gasto por importe para 2018 de 185.405'64 €.

Habida cuenta de que es voluntad del Equipo de Gobierno continuar prestando el aludido servicio por lo que procede iniciar un nuevo expediente de contratación que por razón de su cuantía y en aplicación del vigente Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, estará sujeto a regulación armonizada lo que implica que para dar cumplimiento a los plazos exigidos en el mismo y declarándolo de urgencia debe incoarse a la mayor premura de tiempo en aras a evitar que la prestación del servicio se quede desierta, dado que, de ser así, se le causaría un grave perjuicio al interés general; máxime tratándose de este servicio de carácter esencial por afectar a la salubridad de la prestación de los servicios públicos de atención tanto residencial como de centro de día a los usuarios de de los citados Centros, el cual no puede dejarse de prestar.

Se ha valorado la conveniencia de asumir una nueva contratación del servicio para las próximas dos anualidades, prorrogable aisladamente por otras dos.

Visto que, es necesario proceder a la licitación del referido servicio resultando que cualquier contratación a llevar a efecto por una Administración Pública, exige la previa incoación del expediente por el órgano competente- en nuestro caso la Presidencia- (art. 109 del T.R.L.C.S.P); incoación que debe motivar la necesidades que pretendan cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas e ir acompañado del informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, en referencia a las anteriores licitaciones y contrataciones supondría un coste anual es de 185.405'64 € como presupuesto máximo de licitación.””

Habida cuenta de los antecedentes expuestos, el Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos a favor (nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; tres del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales, Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y Don Ángel Rafael Fariña China y tres del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona, Dña. María Solveida Clemente Rodríguez y Don Manuel Herrera Armas), **adoptó el siguiente ACUERDO:**

Primero.- Modificar el acuerdo del Pleno de la Corporación Insular en sesión ordinaria celebrada el día 28/07/2017 de compromiso de gasto plurianual para financiar la contratación por dos anualidades, prorrogables aisladamente por otras dos, para la licitación



53

del contrato de servicio de limpieza de los Centros Asistenciales del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera en las cuantías que a continuación se especifican:

- Anualidad de 2019: 185.405'64 €
- Anualidad de 2020: 185.405'64 €
- Anualidad de 2021: 185.405'64 €
- Anualidad de 2022: 185.405'64 €

Segundo.- El acuerdo adoptado en el apartado anterior queda condicionado a que la ejecución se inicie en el presente ejercicio y la contratación se realice conforme determina el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o legislación vigente al momento del inicio del procedimiento, que probablemente será ya la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Previamente a la adopción del precedente acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

Sra. Consejera del Grupo Mixto, D^a María Solveida Clemente Rodríguez: "Bien, entendemos que se trata de asignar recursos a un gasto que va a ser plurianual, que es competencia del Pleno para proceder posteriormente a la licitación, por lo tanto, votamos a favor".

Sr. Presidente: "De acuerdo, el Grupo Socialista".

Sr. Portavoz del Grupo Socialista P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Gracias Sr. Presidente; sí, también votamos a favor, tal cual lo hicimos en la Comisión".

Sr. Presidente: " El Grupo ASG".

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: "Votamos a favor".

Sr. Presidente: "Bien, se entiende Sr. Secretario que este punto 2.1 también se apoya por unanimidad de los Consejeros asistentes, para la contratación de los servicios de limpieza de los Centros sociosanitarios de La Gomera, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión".

2.2.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 1/2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia y Especial de Cuentas de fecha 26/02/2018, del siguiente contenido literal:

"" Visto el expediente relativo a reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 1/2018 que cuenta con las relaciones valoradas emitidas por los distintos servicios de



la Corporación Insular comprensivas de gastos que no fueron debidamente atendidos dentro de año natural del ejercicio anterior por distintos motivos.

Visto asimismo el Informe de Fiscalización evacuado por el Servicio de Intervención, del que se desprende que el importe total del citado reconocimiento asciende a la cantidad de (34.005,01.-€) y existe consignación presupuestaria suficiente para atender dicho gasto.

La Comisión Informativa Permanente del Pleno, por tres votos a favor del Grupo ASG. Cabildo Insular, dos abstenciones (una del Grupo PSOE y otra del Grupo Mixto) y ningún voto en contra, dictaminó favorablemente el expediente. ""

Visto el Informe de fecha 22/02/2018, emitido por la Interventora Accidental del siguiente contenido literal:

"" Esta Intervención Acctal. conforme a las atribuciones recogidas entre otros en el artículo 214 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (TRLRHL), cuando expresa:

"1.- La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2.- El ejercicio de la expresada función comprenderá:

- a) La Intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondo de valores.
- a) La intervención formal de la ordenación del pago.
- b) La intervención material del pago.
- c) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones."

El art. 219.2 que establece: "El Pleno podrá acordar, a propuesta del Presidente y previo informe del Órgano interventor, que la intervención previa se limite a comprobar los siguientes extremos:

- a) La existencia de créditos presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- b) Que las obligaciones o gastos que se generan por el órgano competente.
- c) Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno a propuesta del Presidente.

El órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere conveniente, sin que éstas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

I.- Desde la *perspectiva legal*, tenemos que:



- a) De conformidad con lo previsto en el art. 163 del TRLRHL, el ámbito temporal del ejercicio presupuestario coincide con el año natural y a él se imputarán los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.
- b) Por otra parte, el art. 176 de la disposición anteriormente citada, al referirse a la temporalidad de los créditos, recoge:
 - 1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
 - 2.- No obstante, lo dispuesto en e apartado anterior, se aplicará a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.
 - b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el art. 182.3.

En el presente caso, el expediente que informamos no se encuentra en los supuestos anteriormente expuestos. El reconocimiento extrajudicial de créditos para atender las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores constituye un procedimiento excepcional previsto por el art. 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI del TRLRHL, al amparo del cual se tramita el presente expediente.

II.- Desde la *perspectiva crítica o previa* que me permite el art. 214.2 a) del TRLRHL, se ha de poner de manifiesto:

- 1- Muchos de estos gastos se pudieron haber tramitado dentro del ejercicio económico a que corresponden, ya que existía crédito presupuestario para dicho fin, pero la conformidad de las facturas originales tuvo entrada en la Intervención del Cabildo una vez cerrado el ejercicio 2017, en alguno de los casos por la mala praxis de las empresas afectadas. Otros en cambio, por ser gastos correspondientes al último mes del ejercicio, no pudieron tramitarse a tiempo antes del cierre del mismo.
- 2.- Que desde esta Intervención, se envió una circular a todos los Jefes de Servicio, Sección o responsables de este Cabildo, sobre la programación de los gastos a realizar antes de que finalizara el ejercicio económico, al objeto de que se pudieran atender todos los compromisos económicos contraídos durante el ejercicio.

En esta ocasión el importe del reconocimiento asciende a la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL CINCO EUROS CON ÚN CÉNTIMOS (34.005,01€)**.

Desde esta perspectiva y sin entrar en un análisis exhaustivo de las facturas que se traen en este expediente para su reconocimiento extrajudicial por el Pleno



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt

		N.º R/E 1102	Canaria, S. L. N.I.F.nº: B-38968822	Centro de Diversidad Funcional de Vallehermoso		
684	21/02/2018	21/02/2018 N.º R/E 1103	Asistencia Familiar Canaria, S. L. N.I.F.nº: B-38968822	Servicio Apoyo en Cocina. Centro de Insular de Menores	963,90€	231.03.226.99
685	21/02/2018	21/02/2018 N.º R/E 1104	Asistencia Familiar Canaria, S. L. N.I.F.nº: B-38968822	Servicio de Asistencia Socioeducativa Centro de Insular de Menores	2.700,00€	231.03.226.99
665	12/02/2018	14/02/2018 N.º R/E 863	Asistencia Familiar Canaria, S. L. N.I.F.nº: B-38968822	Servicio de asistencia sociosanitaria Residencia de Mayores de Hermigua (Enfermero) Periodo: 16 al 30/11/17	1.473,52 €	231.03.226.99
666	12/02/2018	14/02/2018 N.º R/E 864	Asistencia Familiar Canaria, S. L. N.I.F.nº: B-38968822	Servicio de asistencia sociosanitaria Residencia de Mayores de Hermigua (Enfermero) Periodo: 01 al 31/12/17	2.947,04 €	231.03.226.99
664	12/02/2018	14/02/2018 N.º R/E 862	Asistencia Familiar Canaria, S. L. N.I.F.nº: B-38968822	Servicio de asistencia sociosanitaria Residencia de Mayores de Hermigua (Aux. Enfermería) Periodo: 16 al 30/11/17	975,01 €	231.03.226.99
667	12/02/2018	14/02/2018 N.º R/E 865	Asistencia Familiar Canaria, S. L. N.I.F.nº: B-38968822	Servicio de asistencia sociosanitaria Residencia de Mayores de Hermigua (Aux. Enfermería) Periodo: 01 al 14/12/17	910,00 €	231.03.226.99
			TOTAL :		20,9 79,9 8 €	231.03 .226.9 9

AREA DE POLÍTICA SOCIOCULTURAL: SECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL : INTERVENCIÓN.-

N.º	BENEFICIARIO CIF/DNI/NIE	Nº FACTURA / FECHA FAC	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	RET. IRPF	IMPORTE LÍQUIDO	APLICACION PRESUPUESTARIA
1	Atlantic Emergency, S.L.U. B-76.626.100	2142017 31/08/17	Arrendamiento de tres desfibriladores para los Centros Sociosanitarios Insulares de Mayores y Discapacidad, mantenimiento y formación (periodo: 01/07/17 al 30/09/17)	866,70		866,70	231.03.226.99
2	Atlantic Emergency, S.L.U. B-76.626.100	3032017 30/11/17	Arrendamiento de tres desfibriladores para los Centros Sociosanitarios Insulares de Mayores y Discapacidad, mantenimiento y formación (periodo: 01/10/17 al 31/12/17)	866,70		866,70	231.03.226.99
TOTAL:				1.733,40 €		1.733,40 €	

AREA DE TURISMO, COMERCIO, INDUSTRIA Y TRANSPORTE DE GASTOS QUE REMITE A LOS EFECTOS DE QUE PUEDAN SER INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Nº Factura	Fecha factura	Fecha R.F.	Proveedor/C	Concepto	Importe Total	Partida gastos
------------	---------------	------------	-------------	----------	---------------	----------------



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt

de 53

723	16/02/18	19/02/18 Num: 994	EDITORIAL LEONCIO RODRÍGUEZ S.A. A-38017844	INSERCIÓN PUBLICITARIA 1 PAG 5X8, 4 Col., DE LA MARCA DE ALIMENTOS DE LA GOMERA.	1.926,00 €	431.00.226.02
10	12/11/17	24/01/18 Num: 560	MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA LEÓN 42.939.921-W	TRES MENÚS PERIODISTAS OET MUNICH	60,00 €	432.00.226.02
21	25/01/18	26/01/18 Num: 571	FRED OLSEN, S.A. A-38010567	SEIS ALMUERZOS PERIODISTAS POLACOS	144,77 €	432.00.226.02
1700001	28/12/17	03/01/18 Num: 73	INVERSIONES TURÍSTICAS PRISMA S.L. B76750223	ACTIVIDAD SHOWCOOKING DÍA 21/12/17	700,00 €	431.00.226.99
1594	30/04/17	10/05/17 Num.: 2318	ALEJO E HIJOS S.L. B-38408159	DPTO INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO QUESERÍA PLÁCIDO 7 ISLAS 7 QUESOS- 7 BULTOS	28,42 €	431.00.226.99
160/A	06/11/17	19/01/18 Num: 408	CANARIAS CULTURA EN RED S.A. A-35077817	INSCRIPCIONES EN ASISTENCIA A FERIAS AUDIOVISUALES, INSERCCIONES EN MEDIOS PUBLICITARIOS Y DISEÑOS PUBLICITARIOS DURANTE EL AÑO 2017.	630,24 €	432.00.226.02
5	18/12/17	20/02/18 Num.: 1089	PETRA CHRISTINA ABEL X-7529689H	31 BUFANDAS DE FIELTRO NUNO, 25,00 € POR UNIDAD	798,25 €	431.00.226.99
TOTAL					4.287,68 €	

**ÁREA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA, INFORMACIÓN Y
TRANSPARENCIA
SECCIÓN DE INFORMÁTICA**

Nº Factura	Fecha Factura	Fecha R.E./ Nº DE R.E.	Proveedor	Concepto	Importe	Partida
8411	22/12/2017	22/12/2017 7432	INERZA, S.A. A35464452	Servicio de Soporte del sistema de registro de entrada y salida de documentos IZ Reg (2017). Acuerdo de precio de hora para la atención bajo demanda del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera. - Período de facturación del 01 al 30 de noviembre de 2017.	629,16 €	920.00.641.00
8526	25/01/2018	29/01/2018 595	INERZA, S.A. A35464452	Servicio de Soporte del sistema de registro de entrada y salida de documentos IZ Reg (2017).	1.707,72 €	920.00.641.00

Página 10



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt de 53

				Acuerdo de precio de hora para la atención bajo demanda del Exmo. Cabildo Insular de La Gomera - <i>Período de facturación del 01 al 31 de diciembre de 2017.</i>		
TOTAL:					2.336,88 €	

Asciende el total a la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SÉIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.336,88€).

Respecto a la factura n.º 8411, de fecha 22/12/2017; R/E n.º 7432 de la misma fecha, correspondiente a la Empresa " INERZA, S.A.- A35464452, por importe de 629,16.-€, que por error de autorizó, se dispuso el gasto y se ordenó su pago por decreto del Vicepresidente 2º de la Corporación Insular el día cinco de enero de dos mil dieciocho, a través de este acuerdo quedará convalidado en todos su términos.

AREA DE EDUCACIÓN CULTURA, DEPORTES, PATRIMONIO HISTÓRICO Y JUVENTUD

Nº DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE R/E	PROVEEDOR	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE TOTAL	PARTIDA
CL12170000644	31/12/17	04/01/18	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A.U. CIF: A-38453809	Disa Eco Gasolina 95 (periodo 01/12/2017 a 31/12/2017)	25,06 €	341.00.221.03
171470	28/12/17	02/01/18	GARAJONAY S.L.U. CIF: B38940946	Cebador s10 4-65W 10U	5,35 €	336.00.215.00
TOTAL					30,41 €	

ÁREA DE AGRICULTURA

N.º Factura	Fecha Factura	Fecha R.E.	Proveedor	Concepto	Importe	Aplicación Presupuestaria
CL12170000648	31/12/17	04/01/18	Disa Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U. A-38453809	Combustible vehículos del Departamentos mes de diciembre.	346,70 €	414.00.221.03
12/2017	19/12/17	02/01/18	Academia Axon, S.L. B-38785820	Por la organización e impartición de curso de Manipulador de Productos Fitosanitarios	1.605,00 €	410.00.226.06
5973	31/12/17	05/01/18	Residuos Archipiélago, S.L. B-76094754	Recogida y manipulación de Sandach categoría 2, del MIG hasta el Complejo Ambiental del Revolcadero mes de diciembre 2017 y Canon de vertidos.	1.382,23	422.01.226.99
TOTAL.....					3.333,93	

Asciende a un total de tres mil trescientos treinta y tres euros con noventa y tres céntimos (3.333,93.-€).

PLAN INSULAR DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS 2017. MEJORA Y CONSERVACIÓN DE BARRIOS, CASCO HISTÓRICO, VÍAS Y OBRAS HIDRÁULICAS 2017.

C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt
de 53

N.º Factura	Fecha Factura	Fecha R.E.	Proveedor	Concepto	Importe Total	Aplicación presup.
17/1700 49	29/11/17	30/11/17	Oscar Israel Moreno Melián Suministros Israel 78.409.303-A	- 200 m ² . De enrejado ENREJ.TTGF10A 8*1016100*1. - 25Kg de Alambre de atar 2,20mm. - 20 SUJETACABLES GAV. De diámetro 5mm. - 200 cable 7*7 4 MM.	1.302,73€	453.07.619.00/ 17

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios de Intervención de la Corporación Insular a los oportunos efectos contables que procedan.

Previamente a la adopción del precedente acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: "Una vez leído el Dictamen vamos a fijar posiciones por parte de los distintos grupos; Grupo Mixto, por favor".

Sra. Consejera del Grupo Mixto, D^a María Solveida Clemente Rodríguez: "Entiendo que este reconocimiento extrajudicial se debe a facturas que entran fueran del plazo habitual, a última hora, no obstante, siguiendo la línea del Grupo Mixto, yo me voy a abstener, Rubén también y Manuel va a votar a favor de esta propuesta".

Sr. Presidente: "De acuerdo, el Grupo Socialista".

Sr. Portavoz del Grupo Socialista P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Vamos a votar a favor, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "El Grupo ASG".

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: "Votamos a favor, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "Sr. Secretario, el Grupo Mixto expresa dos abstenciones y un voto a favor, por parte de Coalición Canaria en el seno del Grupo Mixto; a favor el Grupo Socialista PSOE y a favor también, el Grupo ASG".

3.- ÁREA DE DESARROLLO DEL TERRITORIO, SOSTENIBILIDAD, TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO:

3.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre moción del Consejero Insular Don Rubén Martínez Carmona, relativa a vigilancia de las competencias en el sector de la venta de combustible en la isla de La Gomera.

Vista la Moción de referencia, R/E n.º 2.897, del 20/02/2018, del siguiente contenido literal:

ATT: SR. PRESIDENTE DEL EXCMO.
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

MOCIÓN POR LA VIGILANCIA DE LA COMPETENCIA EN EL SECTOR DE LA VENTA DE COMBUSTIBLE EN LA ISLA DE LA GOMERA



nas 10 mil habitantes y sin la incidencia tan masiva de visitantes que utilizan vehículos, presenta un mercado de consumo mucho menor, lo que debe interpretarse desde el punto de vista de los precios como mecanismo de encarecimiento: mayor lejanía y menor mercado de consumo. Lo que acaece en El Hierro viene a desmentir tales justificaciones. Los costes de los combustibles en esa isla son iguales o inferiores a La Gomera que presenta una mayor cercanía y un mayor mercado de consumidores. Cabe señalar que tanto en La Gomera como en El Hierro el transporte del combustible se realiza mediante un buque tanque que pertenece al mismo grupo suministrador, siendo la cantidad de combustible que se envía a El Hierro la mitad de la que arriba a La Gomera. Las cifras no responden pues a la tan esgrimida doble insularidad. Tenemos que apuntar a otras variables para explicar los precios más altos en La Gomera.

Gasóleo de Automoción

Como podrá comprobarse en la tabla que adjuntamos, el precio medio del gasóleo en La Gomera durante el año 2017 ha sido superior al resto de islas del archipiélago. Es difícil justificar tal sobrecoste argumentando únicamente los sobrecostes en el transporte. Durante los primeros 7 meses del año se marcaron en La Gomera los máximos en precios medios de toda Canarias, y consecuentemente en esta Isla se ha verificado el precio medio más alto del archipiélago.

Los datos extraídos del ISTAC (instituto Canario de Estadística) nos reportan 5.499 vehículos (se incluyen todo tipo de vehículos de motor, remolques, semirremolques, que han obtenido el permiso de circulación) para la Isla de La Gomera en diciembre de 2017.

Precio Medio de Gasóleo de Automoción en Canarias 2017 (c€/litro)

FECHA INICIO PERIODO	MEDIO GRAN CANARIA	MEDIO LANZAROTE	MEDIO FUERTE VENTURA	MEDIO TENERIFE	MEDIO LA PALMA	MEDIO LA GOMERA	MEDIO EL HIERRO
1/2/2017	87,73	93,39	91,92	82,86	94,41	99,16	98,66
1/9/2017	88,27	93,78	92,23	83,32	94,74	99,45	99,17
1/16/2017	88,70	94,33	92,68	84,18	95,74	100,71	100,10
1/23/2017	88,71	93,91	92,61	84,38	95,55	100,33	99,60
1/30/2017	88,55	93,69	92,15	84,56	95,36	99,97	99,24
2/6/2017	88,46	93,60	92,25	84,74	95,37	100,24	99,59
2/13/2017	88,52	94,54	92,74	85,10	95,94	100,48	100,17
2/20/2017	88,69	94,79	93,39	85,60	96,39	101,14	100,60
2/27/2017	88,84	95,22	93,56	85,75	96,50	101,08	100,50
3/6/2017	88,87	94,89	93,69	85,97	96,56	101,14	100,60
3/13/2017	88,93	94,87	93,59	85,95	96,60	101,14	100,60
3/20/2017	88,75	94,03	92,77	85,83	95,92	100,66	100,00
3/27/2017	88,04	92,61	91,17	85,05	94,46	99,27	98,61
4/3/2017	87,15	91,73	89,46	84,11	93,34	97,90	95,92
4/10/2017	86,70	90,81	88,35	83,71	92,88	97,67	96,22
4/17/2017	87,45	92,59	88,28	84,32	94,45	98,89	93,37
4/24/2017	88,63	93,83	90,44	85,21	96,37	100,49	100,30
5/1/2017	89,08	95,27	90,90	85,50	96,76	100,65	100,50
5/8/2017	88,34	94,84	89,39	84,85	95,03	99,01	98,79



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt de 53

5/15/2017	86,94	92,94	87,54	83,79	93,38	97,43	97,21
5/22/2017	86,03	91,24	86,61	83,27	92,27	96,34	96,13
5/29/2017	86,36	90,77	86,87	83,54	93,25	97,44	97,50
6/5/2017	86,34	91,93	87,59	83,66	93,90	97,96	97,90
6/12/2017	86,30	92,46	87,16	83,50	93,69	98,23	97,64
6/19/2017	85,24	91,72	84,78	82,42	91,70	96,33	95,30
6/26/2017	83,99	91,08	83,59	81,39	90,42	94,72	94,00
7/3/2017	83,51	89,87	84,06	80,94	90,29	94,41	94,00
7/10/2017	83,21	89,73	83,39	80,45	89,95	93,56	93,60
7/17/2017	83,44	89,83	84,16	80,69	90,10	93,89	94,20
7/24/2017	83,50	89,84	84,15	80,81	90,09	93,63	94,20
7/31/2017	83,47	90,15	84,11	80,81	90,05	93,45	94,13
8/7/2017	83,68	90,73	84,55	80,96	90,16	93,67	94,43
8/14/2017	84,36	90,89	85,72	81,10	90,84	94,39	95,23
8/21/2017	84,60	90,91	85,83	81,25	91,13	94,30	94,76
8/28/2017	84,68	90,63	85,81	81,27	91,13	93,49	93,40
9/4/2017	84,60	90,88	84,81	81,03	90,73	93,78	94,71
9/11/2017	84,84	90,62	85,12	81,18	91,18	94,54	95,20
9/18/2017	85,61	91,23	85,94	81,82	92,25	95,49	96,30
9/25/2017	86,22	91,98	87,51	82,49	93,42	96,15	97,50
10/2/2017	86,40	93,05	87,81	82,85	93,69	96,87	97,60
10/9/2017	86,72	93,53	88,48	83,27	94,42	97,48	98,43
10/16/2017	87,06	93,96	89,42	83,65	95,20	98,41	99,20
10/23/2017	86,90	93,26	89,36	83,42	94,61	97,91	98,41
10/30/2017	86,97	93,47	89,81	83,59	94,94	98,11	98,74
11/6/2017	87,19	93,93	90,53	83,74	95,27	98,34	99,11
11/13/2017	87,49	94,42	92,07	84,25	96,02	99,14	99,94
11/20/2017	87,88	95,33	92,80	84,71	96,57	99,95	100,89
11/27/2017	88,25	95,83	93,36	85,05	97,03	100,61	101,40
12/4/2017	87,90	95,12	92,79	84,82	96,93	100,48	101,59
12/11/2017	87,71	94,84	92,61	84,93	97,03	100,21	100,90
12/18/2017	87,80	94,79	92,53	84,80	96,95	100,06	100,73
12/25/2017	87,84	94,80	92,77	84,89	97,17	100,21	100,90
Precio Medio Anual	86,757	92,855	89,138	83,487	94,001	97,891	97,84

Gasolina 95 y 98 Octanos

Con respecto a la gasolina, nuevamente los dígitos nos muestran que La Gomera posee el funesto récord de tener la gasolina de 95 octanos con un mayor precio medio de toda Canarias. Esta realidad debe ser interpretada desde una perspectiva social, ya que daña, fundamentalmente, a los consumidores menos pudientes. Al tratarse de un tipo de gasolina más barata que su homónima de 98, es la que suele usar este tipo de consumidor. Según los datos del ISTAC, referidos al mes de diciembre de 2017, afectaría a una parte de los 9.339 vehículos que se alimentan con este combustible en La Gomera.

Precio Medio de Gasolina 95 en Canarias 2017 (c€/litro)



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt

de 53
Página 16

FECHA INICIO PERIODO	MEDIO GRAN CANARIA	MEDIO LANZAROTE	MEDIO FUERTEVENTURA	MEDIO TENERIFE	MEDIO LA PALMA	MEDIO LA GOMERA	MEDIO EL HIERRO
1/2/2017	96,36	99,65	97,84	90,50	101,87	106,32	105,93
1/9/2017	97,09	99,77	98,26	91,15	102,77	107,11	106,79
1/16/2017	97,53	100,99	98,79	92,08	103,51	108,06	107,50
1/23/2017	97,56	100,40	98,68	92,31	103,32	107,67	107,00
1/30/2017	97,51	99,46	98,27	92,62	103,36	107,73	107,17
2/6/2017	97,40	99,52	98,40	92,81	103,70	109,22	107,67
2/13/2017	97,40	100,93	99,49	93,13	104,18	108,61	108,17
2/20/2017	97,62	101,66	100,20	93,66	104,71	110,20	108,60
2/27/2017	97,81	102,45	100,54	93,98	105,04	110,54	109,00
3/6/2017	97,88	102,42	100,74	94,20	105,36	110,78	109,30
3/13/2017	97,87	102,24	100,63	94,12	105,09	110,49	108,90
3/20/2017	97,29	100,84	99,58	93,68	103,86	109,54	107,79
3/27/2017	96,53	99,09	98,44	92,97	102,87	107,27	106,74
4/3/2017	95,95	98,26	97,66	92,36	102,40	106,83	104,44
4/10/2017	95,97	97,99	97,52	92,25	102,47	106,98	105,74
4/17/2017	96,73	100,37	98,24	92,98	103,90	108,27	102,97
4/24/2017	97,83	101,75	100,31	93,97	105,76	109,68	109,50
5/1/2017	98,12	103,30	100,63	94,18	105,87	109,61	109,40
5/8/2017	97,34	102,36	99,34	93,60	104,56	108,28	108,03
5/15/2017	95,91	100,20	98,38	92,48	103,17	106,32	106,09
5/22/2017	95,21	99,98	98,42	92,03	102,16	105,53	105,37
5/29/2017	95,50	100,51	99,33	92,49	103,34	106,88	107,00
6/5/2017	95,84	101,85	100,03	92,71	103,97	107,36	107,30
6/12/2017	95,75	101,33	99,81	92,58	103,76	107,56	106,96
6/19/2017	95,04	100,06	98,28	91,77	102,36	106,28	105,40
6/26/2017	93,86	99,51	96,56	90,80	101,06	104,87	104,10
7/3/2017	93,15	98,84	95,37	89,86	99,98	103,50	103,00
7/10/2017	93,06	98,76	94,73	89,34	99,88	103,13	103,11
7/17/2017	93,33	98,91	94,93	89,67	100,18	103,64	103,80
7/24/2017	93,54	98,90	94,74	89,73	99,99	103,27	103,70
7/31/2017	93,42	99,49	94,31	89,60	99,89	102,96	103,51
8/7/2017	93,52	100,55	94,48	89,63	99,97	103,20	103,66
8/14/2017	94,01	100,64	94,79	89,56	100,38	103,30	104,06
8/21/2017	94,17	100,51	95,10	89,75	100,74	103,41	103,85
8/28/2017	94,21	99,52	95,09	89,71	100,76	102,43	102,68
9/4/2017	94,22	99,75	94,52	89,54	100,56	103,08	104,04
9/11/2017	94,41	99,75	95,13	89,82	101,01	103,99	104,50
9/18/2017	95,58	101,33	97,16	91,01	103,12	105,73	106,80
9/25/2017	95,74	101,36	97,33	91,15	103,20	105,13	106,40
10/2/2017	95,46	102,03	96,81	90,91	102,64	105,47	105,70
10/9/2017	95,21	100,88	96,56	90,76	102,12	105,29	105,41
10/16/2017	95,39	101,31	97,04	90,86	102,34	104,95	105,50
10/23/2017	95,36	101,18	97,34	90,89	102,40	105,05	105,63



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt de 53

10/30/2017	95,44	101,40	97,48	90,97	102,62	105,29	105,90
11/6/2017	95,59	102,04	97,82	90,98	102,79	105,37	106,04
11/13/2017	96,11	102,95	99,20	91,57	103,68	106,28	107,14
11/20/2017	96,83	104,19	100,46	92,34	104,47	107,67	108,73
11/27/2017	97,51	105,08	101,26	92,62	105,31	108,69	109,50
12/4/2017	96,87	103,28	99,69	91,88	104,33	108,17	109,80
12/11/2017	96,78	102,99	99,35	91,81	104,56	107,46	108,00
12/18/2017	96,89	103,08	99,44	91,63	104,67	107,22	107,73
12/25/2017	96,90	103,18	99,51	91,72	104,77	107,17	107,90
Precio Medio Anual	95,915	100,938	97,961	91,705	102,9	106,51	106,325

Precio Medio de Gasolina 98 en Canarias 2017 (c€/litro)

FECHA INICIO PERIODO	MEDIO GRAN CANARIA	MEDIO LANZAROTE	MEDIO FUERTEVENTURA	MEDIO TENERIFE	MEDIO LA PALMA	MEDIO LA GOMERA	MEDIO EL HIERRO
1/2/2017	107,40	106,92	107,25	103,70	109,36	113,53	113,53
1/9/2017	108,32	107,01	107,88	104,48	110,27	114,31	114,39
1/16/2017	109,13	108,40	108,84	105,50	111,07	115,19	115,10
1/23/2017	109,15	107,63	108,77	105,52	111,62	114,87	114,60
1/30/2017	109,16	106,92	108,61	105,73	110,93	114,86	114,77
2/6/2017	109,22	106,90	108,90	106,05	111,24	114,27	115,27
2/13/2017	109,38	108,37	110,01	106,39	111,72	115,77	115,77
2/20/2017	109,71	108,79	110,75	106,87	112,20	115,17	116,20
2/27/2017	110,15	109,76	111,12	107,20	112,61	115,51	116,60
3/6/2017	110,31	109,38	111,36	107,33	112,84	115,79	116,90
3/13/2017	110,02	109,36	111,17	107,24	112,61	115,46	116,50
3/20/2017	109,29	108,27	110,05	106,72	111,41	114,51	115,39
3/27/2017	108,38	106,42	109,29	105,72	110,38	114,69	114,34
4/3/2017	107,83	105,75	108,82	104,97	109,87	114,31	112,10
4/10/2017	107,77	105,46	108,64	104,94	109,93	114,48	113,78
4/17/2017	108,49	107,71	109,41	105,55	111,35	115,99	113,63
4/24/2017	109,99	109,14	111,23	107,02	112,80	117,23	117,10
5/1/2017	110,47	111,00	111,67	107,33	112,80	117,16	117,00
5/8/2017	109,57	109,76	110,46	106,51	111,60	115,80	115,63
5/15/2017	108,05	107,59	109,29	105,11	110,24	113,78	113,69
5/22/2017	107,15	107,43	109,20	104,52	109,50	113,08	112,97
5/29/2017	107,66	107,91	110,17	105,24	110,74	114,43	114,60
6/5/2017	108,43	108,70	110,68	105,60	111,13	114,91	114,90
6/12/2017	108,49	108,42	110,49	105,49	110,90	114,72	114,56
6/19/2017	107,63	107,72	108,87	104,48	109,93	113,67	113,00
6/26/2017	106,48	108,36	107,47	103,36	108,86	112,45	111,70
7/3/2017	105,63	107,78	106,63	102,31	107,73	111,07	110,60
7/10/2017	105,42	107,83	106,42	101,91	107,63	110,47	110,71
7/17/2017	105,84	107,86	106,71	102,11	108,04	111,11	111,40
7/24/2017	106,15	107,88	106,86	102,20	108,01	110,57	111,30
7/31/2017	106,00	108,06	106,61	102,02	107,83	110,23	111,11
8/7/2017	106,23	108,69	106,70	102,14	107,87	110,36	111,26



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt
de 53

8/14/2017	106,37	108,65	107,03	102,36	108,20	110,59	111,66
8/21/2017	106,75	108,57	107,46	102,74	108,48	110,84	111,61
8/28/2017	106,78	107,64	107,37	102,66	108,54	110,53	109,30
9/4/2017	106,76	107,87	107,06	102,54	108,30	110,55	111,64
9/11/2017	107,19	107,70	107,11	102,94	108,86	111,15	112,10
9/18/2017	108,62	108,75	109,63	104,40	111,14	113,03	114,40
9/25/2017	108,66	108,82	109,72	104,46	110,98	112,43	114,00
10/2/2017	108,36	109,42	109,29	104,19	110,34	112,61	113,30
10/9/2017	108,10	108,91	108,87	104,05	109,96	112,59	113,01
10/16/2017	108,18	108,99	108,95	104,13	110,04	112,28	113,10
10/23/2017	108,09	109,00	109,13	104,15	110,09	112,39	113,23
10/30/2017	108,24	108,88	109,39	104,06	110,36	112,59	113,50
11/6/2017	108,34	109,22	109,48	103,98	110,49	112,67	113,64
11/13/2017	108,92	110,15	110,43	104,59	111,34	113,58	114,74
11/20/2017	109,95	111,32	111,70	105,74	112,32	114,97	116,33
11/27/2017	110,84	112,29	112,74	106,33	113,10	115,77	117,10
12/4/2017	110,05	110,71	111,37	105,35	111,77	115,31	117,40
12/11/2017	109,91	110,38	111,10	105,34	112,09	114,60	115,60
12/18/2017	109,89	110,62	111,24	105,20	112,17	114,39	115,33
12/25/2017	109,87	110,74	111,24	105,23	112,31	114,56	115,50
Precio Medio Anual	108,322	108,573	109,242	104,725	110,497	113,599	113,978

Por todas las razones expuestas, el pleno del Cabildo Insular de La Gomera ACUERDA:

1. La convocatoria de un encuentro entre representantes del área de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio de este Cabildo con sus homólogos del Gobierno de Canarias con el fin de tratar la problemática del sobreprecio de los hidrocarburos en La Gomera, dando traslado a las partes interesadas (asociaciones de consumidores y representantes del sector).
2. Instar a la Consejería de Economía, Industria, Comercio del Gobierno de Canarias a que realice labores continuadas de vigilancia sobre el cumplimiento de las reglas de la competencia en el sector de las gasolineras y estaciones de servicio de La Gomera.-

En San Sebastián de La Gomera a 20 de febrero de 2018.- Fdo. Rubén Martínez Carmona.- (Consejero por Sí se puede en el Cabildo Insular de La Gomera).”

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia y Especial de Cuentas de fecha 26/02/2018, del siguiente contenido literal:

” Habida cuenta de la moción de referencia relativa a vigilancia de las competencias en el sector de la venta de combustible en la isla de La Gomera.

Interviene en primer lugar la Presidencia para manifestar que habrá que tener cuidado con el tema de quien es la administración pública que tiene la competencia en esta materia.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt

de 53

realidad, de lo cotidiano, de lo que sufre la población en La Gomera día a día, el encarecimiento del coste de la cesta de la compra y en concreto el tema de los combustibles, que es algo que utilizamos todos, generalmente. Es verdad que Canarias tiene los sobrepuestos más altos de la Eurozona, que son esto luego cambia porque los impuestos son los más bajos en Canarias, pero lo que es en el cálculo de "libre de impuestos", sin impuestos, tenemos los precios más altos de la Eurozona.

Eso corresponde a toda Canarias, pero cuando particularizamos al entorno de La Gomera, empiezan los problemas: digamos, las interpretaciones; ¿por qué el precio más caro de los combustibles en La Gomera?. En primer lugar, se dice que es el problema de la doble insularidad, como se dice casi siempre cuando se habla de insularidad, se achaca a la lejanía.

El segundo argumento es que tenemos un mercado de consumidores escaso y parco y por lo tanto, eso encarece los productos, hasta ahí la lógica de lo que parece que viene a ser, lo que viene a demostrar este encarecimiento, pero es que resulta muy curioso que El Hierro tiene los precios más baratos de la gasolina que con respecto a La Gomera, lo que viene a romper con este tipo de argumentación, que es la que se utiliza generalmente: El Hierro está más lejano, tiene menos potenciales consumidores, recuerden que tiene en torno a 10.000 habitantes, y lo curioso es que el mismo buque tanque que lleva este tipo de combustible, lo lleva tanto a La Gomera como al Hierro, por lo tanto, es absolutamente inconcebible, desde un punto de vista racional, que la gasolina, que los combustibles sean más caros en La Gomera que en El Hierro, por ejemplo; esto corresponde a otras cuestiones totalmente diferentes a la lógica del mercado. En ese sentido decir que utilizamos datos extraídos de las estadísticas del portal "Geocarbuos", del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, lo digo porque ayer hubo cierta polémica sobre los datos que utilizamos. Utilizamos datos oficiales, los datos que no están publicados no son oficiales. Si Uds. tienen otro tipo de datos que puede ser que Uds. tengan, que hayan extraído datos sobre el precio de los hidrocarburos que sean distintos a éstos y Uds. ahora vayan a sacarles, recuerdo que no son datos oficiales, mientras no estén publicados, por lo tanto, no tienen ninguna validez, ¿de acuerdo?, por si acaso que tengan otros datos que yo desconozca. Estos son los datos oficiales. Y entonces, para acabar, sí, estamos de acuerdo con la transaccional para presentar al Presidente del Gobierno de Canarias, no sé si servirá mucho, pero bueno, no nos parece mal en tanto en cuanto se recojan los acuerdos que habíamos expuesto nosotros en la moción, yo entiendo que sí, que se incluyen, ¿Sr. Secretario?, lo único que se hace es incluir una tercera, un tercer punto que sería la transaccional, totalmente de acuerdo y en definitiva y para acabar, de nuevo, lo que comentaba al principio, reflexión sobre mucho macrodato, muchas grandes cifras pero la realidad cotidiana de la ciudadana y ciudadano gomero es que vivimos en una isla cara, y retomando el tema anterior, con unos índices de paro que van subiendo; gracias Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "Bien, vamos a ver, Portavoz del Grupo Mixto, aclararle varias cosas; primera, no se va a incluir ningún tercer punto, se va a tomar un acuerdo institucional por parte de todos los grupos políticos, de acuerdo al dictamen de la Comisión, tomando como referencia la petición que hace Ud., nada más. Es así el juego cuando se adoptan los acuerdos de ámbito institucional. LLámelo como quiera, transaccional, pero es un acuerdo institucional, lo digo para que no se llame a error; y después, tiene una obsesión enfermiza, como le decía ayer, por mezclarlo todo, mire, haga uso de las estadísticas correctas que habitualmente Ud. con el ánimo de querer regar como la tinta del calamar y pretender que con eso minimiza la acción de gobierno de este grupo, qué tiene que ver el paro con lo que estamos hablando ahora. Ud. acude a datos que desde luego habitualmente es especialista en tergiversarlos. Entonces, cuando hablemos de paro, cuando hablemos de tasas de desempleo, cuando hablemos de políticas activas de empleo, hablaremos de ese asunto, pero ahora toca otro, y les quiero recordar, al Grupo Mixto, que hace un uso y abuso de su



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt
de 53

Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; tres del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales, Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y Don Ángel Rafael Fariña China y tres del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona, Dña. María Solveida Clemente Rodríguez y Don Manuel Herrera Armas), adoptó el siguiente ACUERDO INSTITUCIONAL:

Primero.- Que en el seno de esta Excma. Corporación se constituya una Comisión integrada por un representante de cada uno de los tres Grupos Políticos que integran la misma, es decir, (Grupo ASG. Cabildo Insular, Grupo PSOE y Grupo Mixto) y el propio Presidente y se promueva una reunión con el máximo responsable de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias para tratar la problemática del sobreprecio de los hidrocarburos en la isla de La Gomera.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y a los Portavoces de los Grupos Políticos que integran esta Corporación Insular.

4.- ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL:

4.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre moción del Consejero Insular Don Jaime Noda Morales, Portavoz del Grupo PSOE, relativa a Acuerdo Institucional sobre el previsible cierre por parte de AENA del Aeropuerto " Reina Sofía " en horario nocturno (23:30 horas hasta las 6:00 horas) durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso, por obras de reparación en su única pista de la que dispone.

Vista la Moción de referencia R/E n.º 2592, de fecha 09/02/2018, del siguiente contenido literal:

“” **MOCIÓN** que presenta el Grupo Socialista PSOE,

Jaime Noda Morales, consejero y Portavoz del Grupo Socialista PSOE en el Excelentísimo Cabildo Insular de La Gomera, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento interno del Cabildo Insular de La Gomera en su artículo 88.1c), somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN para su estudio, debate y, en su caso adopción de acuerdo que se propone:

ANTECEDENTES

El aeropuerto Reina Sofía, situado en el sur de la isla de Tenerife, supone la puerta principal de entrada a los turistas que visitan La Gomera. AENA ha anunciado recientemente el cierre del aeropuerto en horario nocturno, desde las 23:30 horas hasta las 6:00 horas, durante los meses de abril, mayo y junio, para reparar la única pista de la que dispone dicho aeropuerto. AENA había avisado previamente a las compañías aéreas que operan en dicho aeropuerto, pero ello no ha supuesto que se tenga que cancelar vuelos de compañías aéreas , a la falta de alternativas para operar en el aeropuerto más cercano, en el aeropuerto más cercano, que es el de Los Rodeos, que cierra en dicho horario nocturno. Todo ello, ha sido consecuencia de no haber construido la segunda pista en el Aeropuerto Reina Sofía, algo que ha sido demandado durante muchos años, y que viene recogido en el Plan Director de Construcción del Reina Sofía en 1977.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt
de 53
Página 23

El Aeropuerto Reina Sofía es el tercer Aeropuerto más rentable de España, y durante el año 2017, transitaron por él la cifra de 11,2 millones de personas. Este cierre no solo afecta al sector turístico de la provincia, sobre todo a las islas de Tenerife, y a nuestra isla de La Gomera, sino también se reduce la capacidad de movilidad de los Canarios y Canarias que quieran viajar al exterior.

Por lo tanto, este cierre conllevará una pérdida económica en nuestro sector turístico insular, y todo lo que conlleva este sector en la isla, respecto a la demanda de productos y servicios que los turistas realizan en nuestro comercio. Así, como también se reduce la capacidad de movilidad de nuestros ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Socialista PSOE en el Cabildo Insular de La Gomera, somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar el siguiente acuerdo:

ACUERDOS

1.- Acuerdo Institucional del Excelentísimo Cabildo Insular de La Gomera en la demanda a AENA:

1.1.- La construcción de la segunda pista de aterrizaje para que no vuelva a suceder este cierre del Aeropuerto Reina Sofía.

1.2.- La ampliación del edificio principal de dicho aeropuerto, vista la demanda de turistas que transitan por el mismo.

1.3.- Apertura del Aeropuerto del Norte de la isla, Los Rodeos, en horario nocturno durante estos meses, y así paliar en la medida de lo posible los efectos negativos de la operatividad de las diferentes líneas aéreas, respetando siempre las condiciones climatológicas.

En San Sebastián de La Gomera, a 5 de febrero de 2018.- Fdo. Jaime Noda Morales.””

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Infraestructuras, Transportes, Emergencias y Protección Civil de fecha 26/02/2018, del siguiente contenido literal:

”” Habida cuenta de la moción del Consejero Insular Don Jaime Noda Morales, Portavoz del Grupo PSOE, relativa a Acuerdo Institucional sobre el previsible cierre por parte de AENA del Aeropuerto “ Reina Sofía ” en horario nocturno (23:30 horas hasta las 6:00 horas) durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso, por obras de reparación en su única pista de la que dispone.

La Comisión Informativa Permanente del Pleno, por tres votos a favor (dos del Grupo ASG. Cabildo Insular y uno del Grupo PSOE), una abstención del Grupo Mixto y ningún voto en contra, dictaminó favorablemente el expediente. ””

Vistas las intervenciones de Consejero Insular proponente de la Moción Sr. Don Jaime Luis Noda Morales dando un explicación de su contenido, de la Presidencia y del Consejero del Grupo Mixto Sr. Don Rubén Martínez Martínez, para poner de manifiesto que se abstiene en este asunto.

El Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por catorce votos a favor (nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; tres del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales, Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y Don Ángel Rafael Fariña China y dos del Grupo Mixto, Dña. María Solveida Clemente Rodríguez y Don Manuel



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\ACTAS PLENOS\Año 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt
de 53

Herrera Armas), una abstención del Consejero Insular del Grupo Mixto Don Rubén Martínez Carmona, y ningún voto en contra; **aprobó el contenido de la Moción ya transcrita en la exposición de motivos.**

Las intervenciones a las que se ha hecho referencia previamente se desarrollaron en los siguientes términos:

Sr. Presidente: "Tiene la palabra el Grupo Mixto".

Sra. Consejera del Grupo Mixto, D^a María Solveida Clemente Rodríguez: "Bien, nosotros estamos de acuerdo, aquí el Consejero de Coalición Canaria y yo votamos a favor, el Consejero de Sí se puede se abstiene".

Sr. Presidente: "Jaime, tienes la palabra".

Sr. Portavoz del Grupo Socialista P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Nosotros obviamente vamos a votar a favor, más que nada porque la proponemos, ya después de la presentación de esta Moción ha venido AENA a decir que no tiene intención de abrir el Aeropuerto del Norte porque no ha recibido las suficientes peticiones, pero bueno, por información que tenemos, las compañías no hacen las peticiones porque Navegación Aérea les ponen todas las pegas habidas y por haber, porque en Los Rodeos hay niebla, etc., poco menos que porque hay un movimiento bien sea de Navegación Aérea o del Estado de que no se desvíen vuelos del Sur al Norte, por el flujo, trasiego y demás. Y sobre todo, porque el Aeropuerto del Norte tiene algunos conflictos sin resolver con algunos ciudadanos, y me imagino que por ahí vendrán los tiros.

Lo cierto es que si alguna vez han estado en horas nocturnas en el Aeropuerto Reina Sofía cuando coincide con jueves, viernes o sábado, que son de llegada masiva, es impresionante la cantidad de vuelos que aterrizan. Una vez que eso se corte, lo que va a haber son cambios de horarios, con lo cual van a haber suspensiones de vuelos, y eso va a afectar directamente al número de turistas que vienen y eso ya lo está diciendo la Consejería de Turismo. No hay estadística real porque no se sabe, pero lo que tememos es que eso afecte al Sur de Tenerife y colateralmente, afectará a La Gomera. Y en fin, aunque ellos se nieguen, vamos a aprobarla y pedírselo, a ver qué pasa.

Sr. Presidente: "Bien, intervengo en nombre del Grupo de ASG, esta petición es recurrente, ya se ha hecho e incluso el Gobierno ha participado para que AENA, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, durante los tres meses que dura la ejecución de obras en la pista, en el Aeropuerto "Reina Sofía" desvíe el tráfico aéreo al Aeropuerto del Norte.

El argumento esgrimido por AENA es que la única compañía que tenía previsto vuelos durante la noche por iniciativa propia los canceló, pero qué duda cabe que todo esto crea además desasosiego, alarma social, inquietud en los distintos sectores económicos. En cualquier caso, nosotros lógicamente estamos a favor, de acuerdo con el Dictamen, pero nos preocupa mucho más lo que va a ocurrir con los helicópteros que atienden a La Gomera y que tienen su base en ese aeropuerto, y son



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt
de 53

los que atienden a las emergencias en el mar y los que tienen a las emergencias en tierra especialmente a las islas Occidentales, a La Gomera, al Hierro y a La Palma, en ese sentido hay una interpelación al Presidente del Gobierno para ver si tiene alternativas a este problema.

Entendemos por tanto que es un acuerdo unánime, con la abstención del Consejero Rubén Martínez Carmona, y entiendo que es a sabiendas de que ya el propio Gobierno de España, a través de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) ha dicho que no va a ser así, que por distintas razones, no va a acceder. Sr. Secretario, que así se recoja en el acta.

4.2.- Toma de razón, si procede, de Adenda n.º 2 de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 18 de agosto de 2017 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas.

Vista la Adenda n.º 2 de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 18 de agosto de 2017 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas; del siguiente contenido literal:

ADENDA N"2 DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 18 DE AGOSTO DE 2017 ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS Y EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICAS.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 2017.

REUNIDOS:

De una parte, el Excmo. Sr. Don Alejandro Narvay Quintero Castañeda, en calidad de Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en uso de la competencia atribuida por el artículo 125.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y, previa autorización otorgada por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2017.

De otra parte, el limo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo, en calidad de Presidente del Excmo Cabildo Insular de la Gomera, y en uso de la competencia atribuida por el artículo 125. 2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y previa autorización del Consejo de Gobierno Insular, otorgada en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete.

EXPONEN



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt
de 53

Primero.- El 18 de agosto de 2017 se suscribió un Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera con el objeto de definir los términos y condiciones para la concesión en el ejercicio 2017 de una subvención directa concertada al Cabildo Insular de la Gomera por importe de 700.000 €, para la ejecución de obras de infraestructura hidráulica con la finalidad de cumplir con los objetivos generales de la Directiva Marco del Agua.

Segundo.- Con fecha 8 de septiembre de 2017 se suscribe una Adenda de modificación del convenio anteriormente referido al objeto de incorporar una nueva actuación en materia de obras hidráulicas denominada "Trasvase agua de escorrentía desde Barranco de Garandúe a la Presa La Quintana, T.M. de Valle Gran Rey", e incrementar la subvención acordada por importe de 355.737,87 €.

Tercero.- Ante la dificultad de ejecutar las obras de infraestructura hidráulica objeto del convenio en el plazo estipulado en el mismo, se considera necesario ampliar el plazo para la realización de la actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2018, así como prorrogar la vigencia del convenio hasta el 31 de mayo de 2019.

Por cuanto antecede, las partes intervinientes consideran oportuno formalizar la presente Adenda con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- Objeto de la Adenda.

La presente adenda tiene por objeto la modificación de la letra c) del apartado 1 de la cláusula cuarta, relativo al plazo de ejecución de las actuaciones objeto del convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Cabildo Insular de La Gomera para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas suscrito el 18 de agosto de 2017, así como el apartado 1 de la cláusula novena, relativo a la vigencia del convenio.

Segunda.- Modificación de la cláusula cuarta.

Se modifica la letra c) del apartado 1 de la cláusula cuarta quedando redactada en los siguientes términos:

"c) Realizar las obras de infraestructura objeto de este convenio antes del 31 de diciembre de 2018".

Tercera.- Modificación de la cláusula novena.

Se modifica el apartado 1 de la cláusula novena quedando redactada en los siguientes términos:

"1. Este convenio surtirá efecto el día de su firma y su vigencia se extenderá hasta el 31 de mayo de 2019".

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente Adenda, por triplicado ejemplar y a un único efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,

EL PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt

de 53

GANADERÍA PESCA Y AGUAS,
Alejandro Narvay Quintero Castañeda

LA GOMERA,
Casimiro Curbelo Curbelo

El Pleno de la Excma. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos (nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; tres del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales, Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y Don Ángel Rafael Fariña China y tres del Grupo Mixto, Dña. María Solveida Clemente Rodríguez, Don Manuel Herrera Armas y Don Rubén Martínez Carmona) **TOMO RAZÓN del documento de referencia.**

5.- ÁREA DE POLÍTICA SOCIOCULTURAL, PATRIMONIO HISTÓRICO Y JUVENTUD:

5.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre moción del Consejero Insular Don Rubén Martínez Carmona y Proposición de la Presidencia relativa a apoyo a la Huelga Feminista del 8 de marzo de 2018.

Vista la Moción presenta por el Consejero Insular Don Rubén Martínez Carmona, R/E n.º 2643, de fecha 14/02/2018, del siguiente contenido literal:

ATT: SR. PRESIDENTE DEL EXCMO.
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

MOCIÓN DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA 8 DE MARZO DE 2018

MOCIÓN QUE PRESENTA **D. RUBÉN MARTÍNEZ CARMONA**, CONSEJERO POR SÍ SE PUEDE EN EL EXCMO. INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Finaliza un nuevo mes de marzo dejándonos el reto de avanzar en igualdad y libertad para las mujeres. Son muchos los cambios que se necesitan para lograr un país feminista y dejar de ser ciudadanas de segunda en el mundo laboral, en los derechos sexuales y reproductivos, en la violencia machista, en el ámbito del poder político.

Para avanzar en igualdad es necesario reconocer los efectos del sexismo en la vida de las mujeres y de los colectivos LGTBI, afrontar el reto de sentar las bases de una sociedad más justa y democrática en la que se vea cada vez más cuestionado y deslegitimado.

Hablar de género equivale a hablar de una construcción cultural realizada durante siglos por las sociedades, que utiliza el sexo "biológico" como justificación de las diferencias, desigualdades y en general la opresión de las mujeres. Y en este proceso de construcción sociocultural intervienen numerosas instituciones: la familia, la escuela, los medios de comunicación, las redes sociales, las instituciones culturales y artísticas, las iglesias, ...

La vida social va mostrando importantes cambios que requieren aun un marco de respaldo institucional. En relación a los **matrimonios**, en Canarias en 2015 nos encontramos con el



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt de 53

incremento de los matrimonios tanto entre personas de diferente sexo como del mismo sexo, dándose un mayor incremento de los matrimonios entre mujeres (141), que constituyen el 53,2% de los matrimonios entre personas del mismo sexo. Además, frente a los tópicos sobre las familias patriarcales, en nuestra comunidad el 41,3% de los hogares tenían en el año 2016 como “persona principal” a una mujer (unos 338.000 hogares).

En lo referente al **sistema educativo**, persiste una menor presencia de mujeres en los estudios técnicos, tanto en Formación Profesional (FP) como en las universidades. En 2016, solo un 26,5% del alumnado de enseñanzas tecnológicas en las universidades canarias eran mujeres mientras mantienen una presencia mayoritaria en las titulaciones asociadas al cuidado de las personas (70,5% en Ciencias de la Salud, 62,3% en las Ciencias Sociales y Jurídicas) y en Arte y Humanidades (el 65,5%), tratándose realmente de titulaciones que remiten a la enseñanza como dedicación profesional mayoritaria. En la FP (Grado medio y Grado superior) del alumnado egresado en el curso 2014/2015 en Canarias, de los 23 ciclos formativos ofertados en Canarias en la enseñanza presencial, solo en 9 ciclos podemos hablar de una presencia equilibrada por sexo o de una mayoría de mujeres. La principal concentración de alumnas se produce en Administración y Gestión (925 mujeres egresadas), Sanidad (498 egresadas) y Servicios Socioculturales a la Comunidad (que incluye educación infantil y cuidados a personas dependientes: 894 egresadas ese año).

Un problema central es la ausencia en los currículos oficiales de la enseñanza de formación en igualdad y en educación afectivo-sexual. La inexistencia de recursos y programas institucionales en esta materia deja al voluntarismo del profesorado y de las familias la labor educativa por la igualdad, limitándose en las últimas décadas a intervenciones puntuales que no garantizan una formación integralmente igualitaria.

En relación al **mundo laboral**, una singularidad de la actual crisis económica en Canarias es que ha intensificado la incorporación de las mujeres al mercado laboral, aumentando sustantivamente su tasa de actividad: en el 3º Trimestre de 2017, la tasa de actividad femenina en Canarias alcanzó el 55,6% pero, aun así, continúa por debajo de la masculina (64,5% en Canarias).

Es necesario aclarar que lo nominado como “inactividad” es muy diferente entre mujeres que entre hombres: la mayoría de las mal llamadas “inactivas” femeninas (160.411) se dedican a “labores del hogar”, mientras que la mayoría de los “inactivos” (166.519) son jubilados o pensionistas. En Canarias tenemos, por tanto, al inicio de este año 2018 un amplísimo colectivo de mujeres en situación de dependencia de sus familias por no realizar trabajo remunerado ni ser pensionistas/jubiladas, mujeres que no están generando derechos de jubilación para su vejez.

Por otra parte, la situación en el mercado laboral de las mujeres “activas” se ha precarizado de forma importante desde que en 2008 se reconoció la crisis económica:

La tasa de empleo en Canarias disminuyó a 41,2% para las mujeres en 2017 (tercer trimestre), frente al 52,7% para los hombres (entre los cuales aumentó esta tasa entre 2016 y 2017).

La tasa de paro femenina es superior a la masculina, si bien en la crisis se redujeron las distancias con los hombres, el desempleo femenino se mantiene más alto y en un contexto en el que se insiste en que estamos saliendo de la crisis, vuelven a crecer las distancias en perjuicio de las mujeres (en el tercer trimestre de 2017: 25,8% de paro femenino frente a 18,4% de paro masculino en Canarias). Se constata también mayor precariedad laboral de las mujeres con empleo siendo mayoritarias en la contratación temporal y teniendo un abrumador peso en el trabajo a tiempo parcial: 75.369 mujeres en 2016 en Canarias, el 74,1% del total de este tipo de jornada.

Tomando datos de 2015, los últimos disponibles, las mujeres en Canarias ganaban el 85,7% de lo que ganaban los hombres asalariados. Esta brecha salarial aumenta en el caso del empleo mayoritario de las mujeres en el sector de la hostelería y los servicios personales, donde las mujeres ganan el 77,7% de lo que ganan los hombres; en el trabajo cualificado en agricultura, ganadería e industria, donde sus ingresos son el 67,3% de la media del salario masculino; y en las ocupaciones elementales, donde se sitúa en el 83,7%. Es decir, solo en los puestos directivos (88,6%) y en los trabajos profesionales (95%) la brecha salarial de las mujeres es menor.

Afrontar el reconocimiento del **trabajo doméstico y de cuidados** como una función social y económica de nuestro entorno sigue siendo una gran asignatura pendiente. De hecho, una de las dificultades a las que nos enfrentamos es su propia definición, la determinación de su contenido y de



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt de 53

su valor. Lo que sí que no se debe poner en cuestión, a estas alturas, es que se trata de actividades destinadas a atender y cuidar del hogar y de la familia, y que aportan bienestar cotidiano de las personas, constituyendo una pieza clave del bienestar de la sociedad.

Quienes mayoritariamente realizan estas tareas son las mujeres y lo hacen bajo un marco singular de “relaciones laborales”: en una posición de subordinación, con un alto índice aun de “absentismo” masculino, sin remuneración ni reconocimiento de derechos en tanto que trabajo, y constituye una actividad constante, a lo largo de todo el ciclo vital.

Los datos de la Encuesta de Salud de Canarias de 2015 nos aportan datos significativos sobre el “trabajo reproductivo” en nuestro entorno. Así, mientras el 31% de las mujeres que viven en hogares con menores asumen solas el cuidado de éstos, solo lo hace el 6,8% de los hombres, dedicando semanalmente un mayor número de horas las mujeres (55,13h) frente a los hombres (48h.) a esta tarea. Igualmente sucede con la labor de cuidar a personas con alguna limitación o discapacidad en el hogar: asumen esa tarea un 41,56% de las mujeres que tienen esta situación en sus hogares, frente al 23,14% de los hombres, dedicándole ellas una media de 77,14 horas semanales, y ellos 72,79 horas. Finalmente, indicar que en las Islas un total de 370.385 mujeres afrontan en soledad las tareas domésticas, y de ellas, solo 67.526 tienen como dedicación exclusiva el trabajo doméstico, lo cual indica cómo pervive insistentemente en nuestra sociedad la desigual responsabilidad del cuidado y las tareas del hogar a pesar de la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

Pero el problema se refleja más críticamente en el mercado laboral, en el que una parte importante de las desigualdades que operan contra las mujeres se justifican por la ausencia de corresponsabilidad. Tampoco se hace un uso igualitario de los permisos reconocidos laboralmente para el **cuidado de familiares menores y dependientes**, persistiendo una práctica social que concentra en unos porcentajes escandalosos el uso de los permisos por parte de las mujeres que evidencian la ausencia de corresponsabilidad masculina. En Canarias, en 2016 las mujeres representaban el 85,6% de las personas en excedencia para el cuidado de menores y el 72% de las excedencias para el cuidado de familiares dependientes. En general, se otorgan más licencias por maternidad (9.605 percibidas por las madres, 146 por los padres en 2016) que por paternidad (8.369).

Las estadísticas sobre el **empobrecimiento** y las condiciones de vida de la población canaria son críticas. En lo que hace referencia a la tasa de riesgo de pobreza, seguimos en una situación crítica, con una tasa de 35% en 2016 frente al 22,3% en el Estado español. En el año 2016 este dato equivalía a que más de 738.000 personas se encontraban por debajo del umbral de la pobreza en las islas, incluyendo a más de 348.000 mujeres, sufriendo este colectivo un incremento de más de 50.000 entre 2015 y 2016. Del total de hogares cuya persona principal de referencia es una mujer, el 38,20% se encuentra por debajo del umbral de la pobreza (casi 130.000 hogares). Siendo ellas la mitad del total de personas beneficiarias de prestaciones sociales, los ingresos percibidos por las pensiones en las que se produce un mayor número de mujeres perceptoras (viudedad y pensiones no contributivas) son inferiores: por ejemplo, mientras que por jubilación contributiva se percibían de media sobre 1000€ mensuales, por viudedad la cuantía era de 624€ en el año 2016.

Uno de los problemas a los que se enfrenta el conjunto de la sociedad canaria, sin duda alguna, es el deterioro sustantivo del Servicio Canario de **Salud**, fruto de las políticas de recortes presupuestarios y sobre todo de la externalización y privatización del servicio público que se han venido desplegando en la última década, con la excusa de la crisis del Estado del Bienestar. Y no cabe duda de que uno de los campos sanitarios más perjudicados por estas políticas neoliberales ha sido el de la salud sexual y reproductiva, en la medida en que la orientación que se termina imponiendo en el servicio público sanitario ha supuesto el abandono de la prevención.

En el campo de la sexualidad esta labor es crucial. En términos generales, hemos de indicar que existe un uso de anticonceptivos diversificado en Canarias, si bien según datos del ISTAC de 2009 (último año del que se han publicado estos datos) persiste un colectivo de más de 67.000 personas que en ese año declaraban no emplear ningún método anticonceptivo. En ese año, del total de personas que declararon haber mantenido relaciones sexuales, un 64% declaró no haber empleado preservativos, siendo ese porcentaje más elevado entre mujeres (67%). Entre las parejas estables, el uso de preservativos es mucho menor (30%) que en los casos en los que se han mantenido relaciones sexuales sin pareja estable (un 73% ha usado preservativos, y en más ocasiones los hombres, 77%, que las mujeres, 64%). En este contexto, la práctica desaparición de servicios de



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt

de 53

Página 30

asesoramiento en sexualidad y planificación familiar, puede estar incidiendo efectivamente en que Canarias presente unas tasas elevadas de embarazos no deseados, poniendo en el centro de la problemática de la salud sexual y reproductiva la cuestión de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

Uno de los problemas a los que se enfrentan las mujeres para ejercer su derecho a decidir es la existencia de dificultades en los centros hospitalarios públicos para realizar las intervenciones. En Canarias en 2015 comunicaron la realización de intervenciones un total de 8 centros, cuatro públicos y cuatro privados. Del total de intervenciones realizadas ese año (5.211), solo 120 se realizaron en centros hospitalarios y 5.091 en centros extrahospitalarios, los cuales son en su totalidad centros privados. Y de los 120 casos realizados en centros hospitalarios, 114 fueron centros públicos y 6 centros privados. Estos datos nos sitúan ante un panorama de privatización extrema de estas intervenciones: el 98% de las IVE se realizaron ese año en Canarias en centros privados, una tasa más elevada que la media estatal de ese año, que fue del 93,7%. La imagen probablemente para gran parte de las mujeres sobre la interrupción voluntaria del embarazo está siendo que no se puede realizar con carácter gratuito y en la sanidad pública, siendo curioso que el lugar donde un mayor número de mujeres accedieron a la información fueron los centros públicos de salud (2.457, el 47% de los casos).

Canarias sigue presentando unas cifras bastante elevadas asociadas a la **violencia de género**. Los indicadores sobre este tema nos permiten identificar algunas de las dimensiones del problema. En lo que va de año, 16 mujeres han sido asesinadas por violencia machista en el Estado español, según cifras oficiales.

Desde el año 2011, nos enfrentamos a unos dos o tres asesinatos al año de mujeres a manos de sus parejas o exparejas en Canarias, una cifra que aumentaría si se considerase como víctimas de violencia de género a mujeres asesinadas por hombres que no entran dentro de la definición de la actual Ley Orgánica (por ejemplo, la mujer transexual en Santa Cruz de Tenerife). En este año ya ha sido asesinada una mujer en Tenerife.

Canarias presenta la segunda tasa más elevada de víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres, después de Baleares (datos de 2015: 71,1 en Canarias, frente a 52,1 de media estatal). El Dispositivo de Emergencias para Mujeres Agredidas recibe de media unas 39 llamadas diarias.

En tal sentido la aprobación del Pacto de Estado contra la violencia de género no tendrá relevancia si no se ejecutan los compromisos de financiación incluidos en el mismo. Empezamos el año primero de su implantación sin que el Gobierno asuma dichos compromisos.

La lucha contra la violencia machista debe seguir siendo una prioridad para nuestra institución, y en ello debemos seguir centrandone una parte importante de nuestra responsabilidad institucional.

Es constatable el incremento de las desigualdades entre las mujeres producto de lo que se ha dado en llamar las **"interseccionalidades"**, es decir, el cruce entre distintas condiciones estructurales de la desigualdad social en las sociedades contemporáneas. En términos más concretos, es preciso reconocer y atender a las problemáticas de colectivos de mujeres sobre las que se vierten con mayor crudeza los efectos de las políticas neoliberales y de la crisis, condenándolas a situaciones de mayor precariedad y exclusión en el propio mercado laboral y en la vida social. En líneas generales, es necesario prestar atención, entre otras, a las problemáticas que generan líneas de desigualdad asociadas con la edad (mujeres jóvenes, mujeres mayores), la diversidad funcional, la ruralidad, la diversidad de orientaciones e identidades de género, las situaciones afectadas por la pervivencia de desregulación, de regulaciones restrictivas de derechos y economía sumergida asociadas con trabajos altamente feminizados (empleadas de hogar, ayudas al cuidado de personas dependientes, prostitución), las migraciones (mujeres inmigrantes pero también mujeres emigrantes), las condiciones de las refugiadas, las mujeres sin hogar, las mujeres reclusas,...

Por éstas y muchas más razones instamos al Cabildo Insular de La Gomera a apoyar la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo sino también que también hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt
de 53
Página 31

Por todas las razones expuestas, el pleno del Cabildo Insular de La Gomera ACUERDA:

1. Reafirmar el compromiso en la promoción de la Igualdad, introduciendo un enfoque de género que reduzca las discriminaciones sexistas en el diseño, planificación y desarrollo de sus acciones de gobierno, desde todas sus áreas, asumiendo la igualdad como tarea transversal que debe impregnar toda la vida de la administración y proyectarse al resto de la isla.
2. Asumir como Cabildo Insular de La Gomera e instar al Gobierno de Canarias, según sus competencias, a implementar líneas de actuación que pongan freno a la precarización del empleo y de las condiciones de vida de las mujeres.
3. Asumir como Cabildo Insular de La Gomera e instar al Gobierno de Canarias, según sus competencias, a fomentar el empleo de calidad entre las mujeres, así como a poner en marcha acciones dirigidas a la regularización de los empleos feminizados en todos los sentidos: equiparación de condiciones de trabajo, regularización de empleos de la economía sumergida, imposición de la prohibición de la brecha salarial. Regulación de la paridad en el acceso, la formación y la promoción en las empresas para poner freno al "techo de cristal".
4. Asumir como Cabildo Insular de La Gomera e instar al Gobierno Español y al Gobierno de Canarias la adopción de medidas que permitan avanzar efectivamente en la organización social del cuidado desde las administraciones públicas, incidiendo en la oferta de servicios públicos gratuitos y universales que reconozcan los derechos del cuidado de menores y personas dependientes.
5. Instar al Gobierno de Canarias a poner en marcha a través del Servicio Canario de Salud planes de seguimiento y desarrollo de políticas para impulsar la realización de las IVE en la sanidad pública, de modo que se garantice su gratuidad y calidad.
6. Instar al Gobierno de Canarias a poner en marcha planes de educación y servicios de asesoramiento afectivo-sexual para jóvenes.
7. Asumir el compromiso de dar prioridad a la formación en materia de igualdad y contra la violencia machista de todo su personal, así como de los diferentes cuerpos que intervienen en esta temática (juzgados, policías, servicios sociales y de acogida, ...) e instar al Gobierno de Canarias a que actúe en similar sentido.
8. Instar una vez más al Gobierno de Canarias a estudiar un modelo de financiación y prestación del Servicio Canario de Prevención y Protección integral de las víctimas de violencia de género garantizando la continuidad y consolidación de los servicios.
9. Instar al Gobierno español a la ejecución del acuerdo parlamentario relativo a la financiación del Pacto de estado, en materia de financiación.
10. Asumir el compromiso de poner en marcha un trabajo específico contra las agresiones sexistas y sexuales en las actividades de ocio, lúdicas y festivas, abarcando campañas de comunicación y la dotación de recursos de protección en los actos masivos.



11. Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

En San Sebastián de La Gomera a 14 de febrero de 2018.- Fdo. Rubén Martínez Carmona.- (Consejero por Sí se puede en el Cabildo Insular de La Gomera) ""

Vista la Proposición de la Presidencia de fecha 26 de febrero de 2018, del siguiente contenido literal:

"" **D. CASIMIRO CURBELO CURBELO**, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88.1.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Cabildo Insular de La Gomera, presenta al Pleno de esta Excmo. Corporación Insular para su estudio, debate y, en su caso, adopción del acuerdo que se propone, la siguiente

**PROPOSICIÓN PE LA PRESIDENCIA DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES
PE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO,
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

Exposición de Motivos

Las organizaciones sindicales U.G.T. y CC.OO. denuncian la pasividad del Gobierno en políticas de igualdad y apoyan activamente la movilización feminista con paros parciales contra las desigualdades estructurales, las brechas de género y las violencias machistas y como forma de visibilizar la precariedad laboral y social.

En este sentido, exigen al Gobierno y a las empresas medidas reales y eficaces que combatan la discriminación. Sólo en el año 2017:

- 49 mujeres y 8 niños y niñas murieron asesinadas por violencia de género. De enero a septiembre de 2017 se habían presentado 125.769 denuncias.
- El paro entre las mujeres supera los 2 millones, lo que supone una progresiva feminización del desempleo.
- Hay un millón y medio de mujeres menos que de hombres incorporadas a la actividad y 1,6 millones menos de mujeres ocupadas que hombres.
- Las mujeres dejaron de percibir, por un trabajo igual, casi 6.000 euros al año.
- Una masiva feminización de los contratos a tiempo parcial, el 73,86% de los mismos son desempeñados por mujeres (3 de cada 4).
- Las mujeres asumen mayoritariamente permisos y excedencias por cuidado (9 de cada 10 son tomadas por mujeres), lo que limita su desarrollo profesional y merma sus derechos y prestaciones sociales.

Desde CC.OO. y U.G.T. se exige al Gobierno y a las formaciones políticas un claro compromiso por la igualdad y contra la violencia de género con la adopción de medidas como las siguientes:



- Avanzar en la eliminación de las violencias machistas, garantizando el estricto cumplimiento del compromiso económico, seguimiento y evaluación de las medidas acordadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.
- Impulsar el Diálogo Social y la Negociación Colectiva, incrementar las políticas activas de empleo, exigir planes de igualdad en todas las empresas obligadas por ley y establecer medidas de acción positiva, imprescindibles para combatir las brechas de género en el empleo, avanzar en conciliación y corresponsabilidad y eliminar las desigualdades en la protección social.
- Incrementar los recursos técnicos y humanos de la Inspección de Trabajo, y mejorar los criterios de vigilancia y control del cumplimiento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.
- Activar políticas y medidas efectivas de corresponsabilidad, para que los cuidados se repartan equitativamente entre mujeres, hombres, la sociedad y el Estado, como la aprobación de la 5ª semana del permiso de paternidad, postergada por el Gobierno o la retribución de las excedencias por cuidado familiar, en línea con las propuestas aprobadas por la Comisión Europea en 2017.
- Fortalecer los servicios públicos, especialmente en Educación, Sanidad y Servicios Sociales, impulsando un modelo educativo igualitario que combata los estereotipos sexistas, así como garantizar las infraestructuras públicas necesarias para la atención a mayores, personas dependientes y menores, especialmente de 0 a 3 años.
- Promover una ley para la igualdad salarial, y avanzaren la representación paritaria en los distintos órganos de representación y decisión del conjunto de las estructuras sociales y económicas de la sociedad española.
- La ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT.) sobre el trabajo digno de las trabajadoras del hogar, así como la promoción activa, desde la representación de España en la OIT, de la aprobación de un Convenio Internacional contra la violencia de género en el lugar de trabajo.

Para U.G.T. y CC.OO., en el 8 de Marzo, se reitera la denuncia por la inacción institucional y gubernamental de Europa ante el drama de las personas que han huido de sus países en conflicto, buscan refugio o solicitan asilo, y el especial impacto que sufren las mujeres y las niñas, en muchos casos víctimas de abusos y violaciones.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos y de la situación anteriormente descrita, el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera propone al Pleno de esta Excm. Corporación la adopción del siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno corporativo del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera manifiesta su apoyo firme y decidido a las reivindicaciones de CC.OO. y U.G.T., apoyando la huelga promovida por estas organizaciones, definida en paros laborales en cada centro de trabajo de dos horas por turno, y los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se celebren con motivo del 8 de Marzo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social hacia las mujeres.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Canarias, al Gobierno de Canarias, a los ayuntamientos de la Isla y a las organizaciones sindicales, en la convicción de la necesidad de hacer efectivas las medidas oportunas a través del Diálogo Social para evitar las situaciones de discriminación, hacer efectivo el Pacto contra la Violencia de Género y acabar con los niveles de desigualdad entre hombre y mujeres que existen nuestro país.

En San Sebastián de La Gomera, a 26 de febrero de 2018.-EL PRESIDENTE.- *Fdo., Casimiro Curbelo Curbelo*'''

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Política Sociocultural, Patrimonio Histórico y Juventud de fecha 26/02/2018, del siguiente contenido literal:

''' Vista moción del Consejero Insular Don Rubén Martínez Carmona, relativa a apoyo a la Huelga Feminista 8 de marzo de 2018, quien en calidad de invitado por la Presidencia hace uso de la palabra para hacer una defensa de la misma como consecuencia de ser su autor.

Visto que, en dicho expediente se ha incorporado una Proposición de la Presidencia de apoyo a las reivindicaciones de las organizaciones sindicales U.G.T. y CC.OO. y que entiende se debería incluir en sustitución del punto 11 de la propuesta de acuerdo de la moción y que literalmente dice:

- *El Pleno corporativo del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera manifiesta su apoyo firme y decidido a las reivindicaciones de CC.OO. y U.G.T., apoyando la huelga promovida por estas organizaciones, definida en paros laborales en cada centro de trabajo de dos horas por turno, y los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que celebren con motivo del 8 de marzo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social hacia las mujeres.*

- *Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Canarias, al Gobierno de Canarias, a los ayuntamientos de la isla y a las organizaciones sindicales, en la convicción de la necesidad de hacer efectivas las medidas oportunas a través del Diálogo Social para evitar las situaciones de discriminación, hacer efectivo el pacto contra la Violencia de Género y acabar con los niveles de desigualdad entre hombres y mujeres que existen en nuestro país.*

No habiendo mas intervenciones, la Comisión Informativa Permanente del Pleno, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de cinco votos a favor (tres del Grupos ASG.Cabildo Insular, uno del Grupo PSOE y otro del Grupo Mixto), dictaminó favorablemente el expediente con la inclusión en la moción del nuevo contenido del punto 11 ya transcrito anteriormente. '''



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt
de 53

asistentes en un total de quince votos a favor (nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; tres del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales, Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y Don Ángel Rafael Fariña China y tres del Grupo Mixto, Dña. María Solveida Clemente Rodríguez, Don Manuel Herrera Armas y Don Rubén Martínez Carmona) **se adoptó el siguiente ACUERDO:**

1. Reafirmar el compromiso en la promoción de la Igualdad, introduciendo un enfoque de género que reduzca las discriminaciones sexistas en el diseño, planificación y desarrollo de sus acciones de gobierno, desde todas sus áreas, asumiendo la igualdad como tarea transversal que debe impregnar toda la vida de la administración y proyectarse al resto de la isla.
2. Asumir como Cabildo Insular de La Gomera e instar al Gobierno de Canarias, según sus competencias, a implementar líneas de actuación que pongan freno a la precarización del empleo y de las condiciones de vida de las mujeres.
3. Asumir como Cabildo Insular de La Gomera e instar al Gobierno de Canarias, según sus competencias, a fomentar el empleo de calidad entre las mujeres, así como a poner en marcha acciones dirigidas a la regularización de los empleos feminizados en todos los sentidos: equiparación de condiciones de trabajo, regularización de empleos de la economía sumergida, imposición de la prohibición de la brecha salarial. Regulación de la paridad en el acceso, la formación y la promoción en las empresas para poner freno al "techo de cristal".
4. Asumir como Cabildo Insular de La Gomera e instar al Gobierno Español y al Gobierno de Canarias la adopción de medidas que permitan avanzar efectivamente en la organización social del cuidado desde las administraciones públicas, incidiendo en la oferta de servicios públicos gratuitos y universales que reconozcan los derechos del cuidado de menores y personas dependientes.
5. Instar al Gobierno de Canarias a poner en marcha a través del Servicio Canario de Salud planes de seguimiento y desarrollo de políticas para impulsar la realización de las IVE en la sanidad pública, de modo que se garantice su gratuidad y calidad.
6. Instar al Gobierno de Canarias a poner en marcha planes de educación y servicios de asesoramiento afectivo-sexual para jóvenes.
7. Asumir el compromiso de dar prioridad a la formación en materia de igualdad y contra la violencia machista de todo su personal, así como de los diferentes cuerpos que intervienen en esta temática (juzgados, policías, servicios sociales y de acogida, ...) e instar al Gobierno de Canarias a que actúe en similar sentido.
8. Instar una vez más al Gobierno de Canarias a estudiar un modelo de financiación y prestación del Servicio Canario de Prevención y Protección integral de las víctimas de violencia de género garantizando la continuidad y consolidación de los servicios.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt
de 53
Página 38

9. Instar al Gobierno español a la ejecución del acuerdo parlamentario relativo a la financiación del Pacto de estado, en materia de financiación.

Asumir el compromiso de poner en marcha un trabajo específico contra las agresiones sexistas y sexuales en las actividades de ocio, lúdicas y festivas, abarcando campañas de comunicación y la dotación de recursos de protección en los actos masivos.

11.- El Pleno corporativo del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera manifiesta su apoyo firme y decidido a las reivindicaciones de CC.OO. y U.G.T., apoyando la huelga promovida por estas organizaciones, definida en paros laborales en cada centro de trabajo de dos horas por turno, y los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se celebren con motivo del 8 de Marzo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social hacia las mujeres.

12.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Canarias, al Gobierno de Canarias, a los ayuntamientos de la Isla y a las organizaciones sindicales, en la convicción de la necesidad de hacer efectivas las medidas oportunas a través del Diálogo Social para evitar las situaciones de discriminación, hacer efectivo el Pacto contra la Violencia de Género y acabar con los niveles de desigualdad entre hombre y mujeres que existen nuestro país.

5.2.- Toma de razón, si procede, de Adenda de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 30 de diciembre de 2016, entre el Instituto Canario de Igualdad y el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en la isla de La Gomera.

A la vista de la Adenda de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 30 de diciembre de 2016, entre el Instituto Canario de Igualdad y el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en la isla de La Gomera, del siguiente contenido literal:

ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE LA GOMERA

Canarias, a 27 de diciembre de 2017

SE REÚNEN

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Miguel Barragán Cabrera, en calidad de Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en virtud del Decreto 3/2017, de 4 de enero, del Presidente (BOC N° 4. Jueves 5 de Enero de 2017 - 66), titular del departamento con competencia en el área material de igualdad entre mujeres y hombres en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y el



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt de 53

artículo 1.21) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, departamento al que está adscrito el organismo autónomo Instituto Canario de Igualdad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.7 del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias y el artículo 4 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y la Ilma. Sra. Claudina Morales Rodríguez, Directora del Instituto Canario de Igualdad, que comparece en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 8.2 a) y h) de la Ley 1/1994, de 13 de enero.

De otra parte, Sr. D. Casimiro Curbelo Curbelo, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, actuando en nombre y representación de dicha Corporación Insular en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.a) del la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y autorizado para este otorgamiento, por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera; en virtud de lo dispuesto en el artículo 125.2 de la Ley territorial 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Ambas partes, en la condición con que comparecen, se reconocen mutua y recíprocamente, con la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente Adenda, y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Con fecha 30 de diciembre de 2016, fue firmado un Convenio por parte del titular de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el/la Sr. D. Casimiro Curbelo Curbelo, en su condición de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, al objeto de establecer los términos y condiciones de colaboración para el mantenimiento y consolidación del Sistema Social para la Prevención y Protección Integral de las víctimas de la violencia de género en la Isla de La Gomera y con una vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, donde se incluye como Anexo la Red Insular de Servicios, Centros y Programas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género que se expone como anexo en esta Adenda, el cual no sufre ninguna modificación.

II.- La cláusula séptima del mencionado convenio prevé que el mismo puede prorrogarse anualmente mediante acuerdo expreso de las partes, condicionado a la disponibilidad presupuestaria y siempre que se presente en comisión paritaria la programación de actividades para el siguiente año con, al menos, dos meses de antelación. En dicha cláusula se prevé también que en caso de que las partes firmantes, de mutuo acuerdo, introdujeran alguna modificación particular al contenido del convenio, se suscribirá la correspondiente adenda al mismo.

III.- En fecha 23 de noviembre de 2017, se notifica al Instituto Canario de Igualdad la Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad de fecha 14 de noviembre de 2017, por la que se concede una subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, por importe de 2.000.000,00 de euros, para el desarrollo de un Plan de violencia de género en la Comunidad Autónoma Canaria estableciéndose en el mismo, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

1. Realización de actuaciones encaminadas al autocuidado así como a la formación, actualización, reciclaje y especialización del personal integrante de la Red canaria para la asistencia social integral, con especial incidencia en la prestación de atención especializada a los siguientes colectivos:

- a) Menores víctimas de violencia de género.
- b) Mujeres víctimas de violencia sexual.
- c) Mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\mpadron\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt

de 53

d) Mujeres víctimas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables como los siguientes:
diversidad funcional, drogodependencias, problemáticas de salud mental, personas mayores.

2. Refuerzo del personal de la Red de recursos y servicios contra la violencia de género para la prestación de servicios especializados en atención a menores víctimas de violencia de género, mujeres víctimas de violencia sexual y mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables (diversidad funcional, drogodependencias, salud mental y mayores).

3. Refuerzo del personal de la Red de recursos y servicios contra la violencia de género para la prestación de servicios especializados en inserción sociolaboral a mujeres víctimas de violencia de género.

4. Apoyo y financiación de proyectos relacionados con la inserción social y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, desarrollados por los Cabildos Insulares en virtud del convenio de colaboración entre éstos y el Instituto Canario de Igualdad en materia de violencia de género o por entidades sin fines de lucro declaradas de interés social.

5. Establecer protocolos de coordinación para ofrecer una respuesta eficaz a las situaciones de violencia de género que sufren las mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables, en colaboración con las organizaciones sociales especializadas, como son las mujeres con diversidad funcional, drogodependientes, con problemática de salud mental y mujeres mayores.

6. Fomento y puesta en marcha de campañas de sensibilización en contra de la Violencia de Género en Canarias bien de forma directa bien colaborando con los Cabildos Insulares en virtud del convenio de colaboración entre éstos y el Instituto Canario de Igualdad.

IV.- El Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo han expresado su voluntad de modificar y prorrogar el convenio. Asimismo el Cabildo presentó la programación prevista para 2018, que fue aprobada por la Comisión Paritaria celebrada el día 26/10/17.

V.- Partiendo de la necesidad de reforzar la red pública de servicios y centros para la atención a mujeres víctimas de violencia de género en Canarias, bajo los principios de *transversalidad, eficacia, calidad, corresponsabilidad, coordinación, descentralización y homogeneidad*, el Instituto

Canario de Igualdad y los Cabildos Insulares han venido colaborando, mediante la formalización de convenios, para la creación de la Red Canaria de Servicios de Atención, Información, Asesoramiento y Centros Alojativos Temporales para mujeres víctimas de violencia de género (periodo 2002-2006), el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección de las Mujeres frente a situaciones de Violencia de Género (periodo 2007-2010) y con la finalidad de consolidación de la antedicha estructura se le da continuidad mediante la firma de Convenios de Colaboración de carácter anual entre el Cabildo Insular de La Gomera y el Instituto Canario de Igualdad entre 2011 y 2017.

V.- La presente Adenda está excluida de la aplicación de la normativa sobre contratos del sector público en virtud del art. 4.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Tampoco es de aplicación la normativa sobre subvenciones, en virtud del art. 2.3.a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ya que teniendo en cuenta que las actividades que se van a financiar a través del presente Convenio son actividades de



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt

de 53

En todo caso, los libramientos se efectuarán a partir de la formalización de la presente Adenda

Asimismo, el Cabildo Insular de La Gomera, hará efectiva su participación en la financiación convenida con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 231.01.226.99.

CUARTO.- La justificación documental del destino y los importes de las acciones que se realicen al amparo de la aportación dineraria prevista en la cláusula segunda, se efectuará dentro de los dos primeros meses del año 2019, conforme a los modelos y condiciones previstas en el convenio que se prorroga, los cuales fueron aprobados en Comisión Paritaria.

QUINTO.- Ampliar la aportación del Instituto Canario de Igualdad prevista en el Convenio formalizado el 30 de diciembre de 2016 a favor del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, por un total de 17.495,56 €.

El incremento de la aportación dineraria citado irá destinado al desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

1. Realización de actuaciones encaminadas al autocuidado así como a la formación, actualización, reciclaje y especialización del personal integrante de la Red canaria para la asistencia social integral, con especial incidencia en la prestación de atención especializada a los siguientes colectivos:
 - a) Menores víctimas de violencia de género.
 - b) Mujeres víctimas de violencia sexual.
 - c) Mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.
 - d) Mujeres víctimas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables como los siguientes: diversidad funcional, drogodependencias, problemáticas de salud mental, personas mayores.
- 2.- Refuerzo del personal de la Red de recursos y servicios contra la violencia de género para la prestación de servicios especializados en atención a menores víctimas de violencia de género, mujeres víctimas de violencia sexual y mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables (diversidad funcional, drogodependencias, salud mental y mayores).
3. Refuerzo del personal de la Red de recursos y servicios contra la violencia de género para la prestación de servicios especializados en inserción sociolaboral a mujeres víctimas de violencia de género.
4. Apoyo y financiación de proyectos relacionados con la inserción social y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, desarrollados por los Cabildos Insulares en virtud del convenio de colaboración entre éstos y el Instituto Canario de Igualdad en materia de violencia de género o por entidades sin fines de lucro declaradas de interés social.
- 5.- Establecer protocolos de coordinación para ofrecer una respuesta eficaz a las situaciones de violencia de género que sufren las mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables, en colaboración con las organizaciones sociales especializadas, como son las mujeres con diversidad funcional, drogodependientes, con problemática de salud mental y mujeres mayores.
- 6.- Fomento y puesta en marcha de campañas de sensibilización en contra de la Violencia de Género en Canarias bien de forma directa bien colaborando con los



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt

Página 43

Cabildos Insulares en virtud del convenio de colaboración entre éstos y el Instituto Canario de Igualdad.

Los proyectos concretos encaminados al desarrollo de las anteriores líneas de actuación serán los aprobados en comisión paritaria celebrada al efecto.

SEXTO.- A tal efecto, en los Presupuestos del Instituto Canario de Igualdad para el ejercicio 2017 figura la partida presupuestaria "4801 232B 460.00 PROYECTO 234A4502 Red Canaria de Servicios y Centros para la atención a situaciones de violencia de género", incrementada en un importe de **1.094.700,00 euros proveniente de la subvención del Estado citada en el expositivo tercero de la presente Adenda.**

En su virtud, mediante esta Adenda se acuerda el abono anticipado total de una aportación dineraria por importe de 17.495,56 €, a favor del Cabildo Insular, la cual se hará efectiva en el plazo máximo de 15 días desde la firma de la presente Adenda, mediante resolución de la Directora del Instituto Canario de Igualdad.

SÉPTIMA.- La aportación dineraria descrita en la cláusula quinta se regirá por las siguientes condiciones:

1. El Excmo. Cabildo Insular de La Gomera se obliga a hacer constar en toda la documentación generada, así como en la publicidad y difusión que se realice a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, que se trata de una actividad financiada por el Instituto Canario de Igualdad. Asimismo, en cualquier material impreso que se elabore se estampará el anagrama del Gobierno de Canarias, en las condiciones y con las características técnicas previstas en el Decreto 184/2004 de 21 de diciembre, por el que se aprueba la identidad corporativa del Gobierno de Canarias, en la Orden de 27 de julio de 2006, por la que se desarrolla el procedimiento para las exclusiones y autorizaciones de utilización de los elementos gráficos definidos en el manual de identidad Corporativa Gráfica y en la Orden de 8 de marzo de 2010, por la que se aprueba la actualización del Manual de Identidad Corporativa Gráfica.

Asimismo, el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera se compromete a que toda la documentación y la información tanto impresa como electrónica sobre las actividades objeto de la aportación dineraria descrita en el apartado QUINTO, en los que se refiere a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, deberán incluir su logotipo teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, que establece los criterios de imagen institucional y regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado y además se estará a lo dispuesto en la Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado.

2. La cantidad prevista en la cláusula quinta de la presente Adenda se aplicará a la ejecución y desarrollo de las actuaciones previstas en dicha cláusula, y **se podrán justificar los gastos realizados desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.**

3. El Cabildo se compromete a facilitar información sobre el contenido, características y justificación de las actuaciones, sin perjuicio de las funciones de la Comisión Mixta de Seguimiento, al Instituto Canario de Igualdad. A éste se le facilitará, **antes del 15 de julio de 2018**, una cuenta justificativa que incluirá una memoria técnica de las actuaciones realizadas y Certificación expedida por el órgano de la Corporación Local que tenga atribuidas las funciones de fiscalización o control de los fondos acreditativa de que se han empleado los fondos públicos recibidos en la



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\mpadron\2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt
de 53

Dirigida al Sr. Consejero Insular del Área de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio, D. Alfredo Herrera Castilla: **"¿Por qué La Gomera tiene un 0% de penetración de las energías renovables?, ¿Por qué no se ha tramitado el Plan Territorial Especial de Infraestructuras Energéticas (PTEIE)?, ¿Qué ha pasado con los dos parques eólicos programados?"**

Sr. Consejero Insular, D. Alfredo Herrera Castilla: "Gracias, Portavoz, buenos días a todos; ya se dijo en el Pleno de ayer, en el debate sobre la política insular, se debatió con bastante amplitud este tema, pero bueno, volver a incidir en que efectivamente, no es cierto en que haya penetración de energías renovables "cero" en la isla de La Gomera, y que además, en lo que dependa del Cabildo, estamos trabajando, porque hay que valorar las competencias del Cabildo en esta materia, y las competencias que desde luego tiene también la propia Consejería del Gobierno autónomo, estamos trabajando también, se dijo y es conocido por los Consejeros, que se le encargó por parte de la Consejería de Industria, al Instituto de Tecnologías Canarias la redacción de todos los proyectos para instalar la energía fotovoltaica en todos los edificios públicos del Cabildo, en toda la isla de La Gomera.

Por otro lado, los planes especiales de infraestructuras energéticas, que estaban redactando la propia Consejería de Industria y que le había encargado a la empresa pública GESPLAN, efectivamente, ya se llevó a cabo la aprobación inicial, no se ha aprobado definitivamente y no sólo no se ha aprobado el de La Gomera, sino de ninguna de las islas del archipiélago se ha aprobado de forma definitiva, y lo último que me consta es que ahora mismo están adaptándolos a la última ley, para aprobarlos definitivamente, a la nueva Ley del Suelo.

En relación a los parques eólicos, ya se habló ayer también de este tema, efectivamente, no sólo hay dos parques sino que hay tres parques solicitados y tramitándose, como es el de la empresa "Renovables", en Ayamosna, que lo está retomando nuevamente, de Satocan, en El Revolcadero, y el que está pendiente también en la zona de Alajeró del Informe de AENA por la afección que pueda tener a la huella del Aeropuerto de La Gomera.

Sabemos que el Gobierno de Canarias ha tenido alguna dificultad, sobre todo los cambios de gobierno que han habido en los últimos años, de hecho, el Director General de Industria tomó posesión el pasado noviembre, del pasado año; el Viceconsejero de Industria tomó posesión en enero de este año, y desde luego, todo esto le ha llevado a ralentizar la ejecución de los planes, sobre todo, de los planes insulares de cada isla.

Y en cuanto al cable submarino, que ya se comentó ayer, desde luego que nosotros ya apostamos por el cable submarino Tenerife - La Gomera y yo creo que los gomeros en general ya estaríamos contentos que haya un cable submarino y pueda permitir la posibilidad que haya energía desde Tenerife para La Gomera, es una garantía, independientemente de que se siga trabajando con otras energías renovables que va a permitir este cable submarino y que incluso se fomenten más las energías renovables en La Gomera, porque va a permitir la reversibilidad, que sean reversibles también para la isla de Tenerife, en la que se produzca aquí en exceso. Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Antes de pasar a la siguiente pregunta, como siempre ha sido una inquietud de la Sra. Consejera, Solveida Clemente, el proyecto al que acaba de hacer referencia el Consejero en respuesta a la pregunta, el proyecto que está redactando el Instituto Tecnológico de Canarias incluye las energías fotovoltaicas, edificios públicos de



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt

de 53

ámbito insular, cabildicios y municipales, además de los túneles del Norte, que es una reivindicación en la que siempre la Consejera ha insistido.

Sra. Consejera del Grupo Mixto, D^a María Solveida Clemente Rodríguez: "No obstante, la pregunta no era mía Sr. Presidente, pero sí es cierto que he presentado mociones en esa línea, sobre la iluminación de los túneles".

Sr. Presidente: "De acuerdo".

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: "Pasamos a la siguiente pregunta, que va dirigida al Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia, además de la Delegación Especial de Deportes, Juventud y Patrimonio Histórico, D. Adasat Reyes Herrera: **¿En qué fase se encuentra el expediente para declarar BIC a El Ramo, el Baile del Tambor y la factoría de La Cantera? ¿Por qué no está abierta la Casa de la Aduana?, ¿Cuándo se tiene pensado abrirla al público?**

Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia, D. Adasat Reyes Herrera: "Gracias, Sr. Portavoz, buenos días Sr. Presidente, Consejeros, Consejeras, público asistente, respecto a la pregunta de los BIC, del Ramo, el Baile del Tambor y La Cantera. El Ramo y el Baile del Tambor está siguiendo el trámite de los informes necesarios para este tipo de expedientes y estamos ahora mismo a la espera del informe antropológico para seguir avanzando en la tramitación del BIC.

Respecto a La Cantera, se entregó el informe del Técnico aparejador del Cabildo en este caso, pero se mandaron hacer una serie de especificaciones dentro de ese informe, porque no era aclaratorio para que el Técnico de Patrimonio pudiera informar al respecto del valor patrimonial, o no, de La Cantera, y estamos en ese punto ahora mismo.

Respecto a la pregunta sobre la apertura del Pozo de la Aguada, saben que el Pozo se cerró hace ya algún tiempo, para establecer la mejora de las dos salas de exposición, en un principio, y dotarlo de una exposición actualizada, porque los elementos que habían allí no era el provecho que se podía sacar del inmueble, y se iniciaron unas obras, como digo, para el cambio del pavimento, pero a la hora de estar allí vimos que, ya que se había hecho el esfuerzo de cerrar y de meternos en obra civil, pues se acometió también la actualización del sistema eléctrico por la normativa actual, se cambiaron también algunos accesos, por la parte de la Oficina de Turismo y recuerdo que se suprimió también la Oficina de Turismo de la Casa de la Aguada, había un escalón que era una barrera bastante importante a la hora de la accesibilidad. También se suprimió esa barrera y se sustituyó por el pavimento adecuado. Después de todo esto, se encargó también un material expositivo nuevo, que se hizo el proyecto en coordinación con el Museo Arqueológico, se implantó ese material, se realizó lo que es esa obra civil, se implantó también la exposición, pero en todo ese tiempo se volvió a detectar problemas de humedad, que es el problema más acuciante que tiene ese inmueble, problemas de humedad en el pavimento; volvió a doblarse la madera, se volvió a deteriorar y dificultaba el acceso, el tránsito normal en las salas; se volvió a retirar el material, y se buscó también un técnico competente para intentar buscar una solución definitiva a este pavimento, porque estamos continuamente con la problemática de la humedad, del nivel freático, y ya está el informe, el proyecto entregado en el Cabildo, se llevó a la Comisión de Patrimonio, que informó, Sr. Secretario si no me equivoco, sobre unas correcciones sobre ese proyecto, y en ese punto estamos ahora mismo, en la corrección de ese proyecto, para adecuarlo al criterio patrimonial de esta Comisión. La apertura, como preguntaban en el

Página 46



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt
de 53

Pleno anterior, está a expensas de que solventemos por fin este problema, porque la verdad es que no hemos podido dar con la solución.

Comentarles también que el pavimento anterior se colocó con una capa de gravilla, con varias soluciones técnicas, pero que no dieron resultado, porque se sigue traspasando la humedad hacia la madera y provocando en todo caso, esos daños".

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: "Siguiendo pregunta, dirigida al Sr. Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Transportes, Emergencias y Protección Civil, así como Delegado Especial de Personal, D. Pedro Manuel Morales Medina, **¿Por qué desde el Cabildo no se ha mejorado el Convenio de los trabajadores de los Planes de Empleo?, ¿Cómo es posible que las desigualdades salariales se mantengan dispares entre la contratación directa por el Cabildo y las encomiendas a empresas como Gesplan y Tragsa?**"

Sr. Consejero Insular con delegación especial en Personal, D. Pedro Manuel Morales Medina, "Muchas gracias, Sr. Consejero; Presidente, Consejeros, Consejeras y público; muy sencillo, el Cabildo Insular ha hecho un esfuerzo especial para atender a los desempleados de La Gomera, y sin embargo, otros lo han hecho de otras formas, denunciando a los trabajadores, y decir que cada Administración o empresa tiene un convenio diferente".

Interviene la Presidencia para manifestar que concluida esta parte, vamos a pasar a las preguntas de la presente sesión:

Sra. Consejera del Grupo Mixto, D^a María Solveida Clemente Rodríguez: "Antes de comenzar a las preguntas a realizar hoy, yo quiero hacer, espero, el último ruego que tengo que hacer sobre esta materia, ya lo preguntaba en el Pleno sobre la orientación política, me refiero a la reposición de vallas en las vías insulares cuando se produce un accidente.

En la carretera de la GM 1, en Hermigua, hace ya varias semanas se produjo un accidente, se rompieron cinco vallas que estaban colocadas de manera continua, reparan dos y vuelven a estar dos vallas caídas; imagínense Uds. si ya hubo un accidente, habiendo vallas, con las consecuencias que tuvo, imagínense las consecuencias que pueden producirse si no hay vallas; yo no quiero que me den la respuesta que es que el seguro, es que no podemos esperar al seguro, tendrán que buscar fórmulas para que cuando se rompa una valla, automáticamente se reponga, porque de verdad que se pueden causar daños bastante dramáticos y me gustaría que en ese sentido, pues no sé si con la empresa que tiene el seguro, Aníbal, o tener el propio Cabildo un acopio puntual de vallas, de manera que cuando se produzca un accidente, automáticamente se repongan, porque es que pueden pasar auténticas desgracias que al final, algunas pueden tener solución y otras no. Es la tercera vez que hago este ruego de este tipo y me gustaría no tener que volver a hacerlo".

A continuación, la Sra. Consejera procede a la lectura de los ruegos y preguntas del Grupo Mixto; las presentadas por el Consejero de Sí se puede, D. Rubén Martínez Carmona, son las siguientes:

"1.- Rogaría a la Presidencia que todos los expedientes referidos al Pleno sean facilitados por medios telemáticos a los Consejeros y Consejeras de esta Corporación, tal y como se hace con los expedientes, que por cierto son mucho más voluminosos, que se envían a los miembros del Patronato de



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt de 53

Espacios Naturales Protegidos. Me parece intolerable y un agravio que no se tenga la misma consideración a los miembros de este Pleno, elegidos por la ciudadanía gomera, que a los miembros de un órgano de asesoramiento.

2.- Rogaría que cuando se me remitan escritos desde este Cabildo sigan el procedimiento indicado, no es de recibo, pero sí es muy esclarecedor, que el último escrito recibido y firmado por el Presidente del Cabildo se me haga llegar directamente a través de personal administrativo adscrito al Área de Infraestructuras. Insisto, muy esclarecedor.

Respecto a las preguntas, dirigidas al Sr. Consejero Insular con Delegación Especial en Industria, Comercio y Consumo, D. Emiliano Coello Cabrera:

1.- "¿Qué problemas existen para implantar las medidas para los artesanos puedan celebrar un mercadillo de artesanos en la Plaza de San Pedro (Valle Gran Rey) todos los miércoles desde las 16:00 horas hasta las 22:00 horas, de octubre a abril, reivindicación secular del artesanado?"

2.- "¿Qué criterios se establecen para seleccionar a los artesanos cuando se realizan acciones en las que sólo se puede dar cabida a un número limitado de ellos y cuál es el calendario de reuniones y encuentros con el artesanado gomero para que participen en la elaboración de las bases de las convocatorias de ayudas, participación en ferias y demás acciones relacionadas con este sector?, ¿Existe algún documento escrito que explique el programa de trabajo que se está llevando en materia de artesanía?"

3.- Dirigida a la Sra. Consejera Insular del Área de Política Sociocultural, Patrimonio Histórico y Juventud, D^a Rosa Elena García Meneses y al Sr. Consejero Sr. Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Transportes, Emergencias y Protección Civil, así como Delegado Especial de Personal, D. Pedro Manuel Morales Medina, ¿Cuántos trabajadores con discapacidad tiene contratados el Cabildo?"

4.- Dirigida al Sr. Consejero Insular del Área de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio, D. Alfredo Herrera Castilla: ¿Qué previsiones concretas existen para la conservación y expansión del lagarto gigante de la Gomera (Gallotia bravoana); si hay implementado un Plan, y si hay, cuál es el presupuesto previsto para su efectiva ejecución, así como cuáles son los recursos humanos para desarrollarlo y quién será la persona encargada de dirigirlo?"

5.- Dirigida a la Sra. Consejera Insular con Delegación Insular de Turismo, D^a María Isabel Méndez Almenara: ¿Cómo tiene planteado la Consejería de Turismo abordar en La Gomera, sobre todo en municipios como Valle Gran Rey, donde se observa el aumento del precio de la vivienda de uso residencial, la propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, Isaac Castellano, quien anunció en el Parlamento de Canarias que "el núcleo de la gran decisión de implantación sobre el alquiler vacacional se desplaza a las Islas y municipios?"

Y procedente del Sr. Consejero del Grupo Mixto, por Coalición Canaria, D. Manuel Jesús Herrera Armas, y dirigida al Presidente, **relativa a la situación planteada en sede parlamentaria entre el Diputado y el Presidente del Cabildo de La Gomera, sobre la alarma social en la población sobre la Sanidad al Consejero de Sanidad y**



Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: "Sí, hay una tendencia y hoy mismo se ha demostrado aquí, que han presentado Uds. como doce preguntas, y el Pleno anterior, otras tantas, con lo cual, limítense a lo que estaba previsto".

Sra. Consejera Insular del Área de Política Sociocultural, D^a Rosa Elena García Meneses: "Sí, gracias por la pregunta, entiendo que están preocupados por el Aula Insular de Folclore, todos estamos trabajando en eso. Nosotros hemos puesto en marcha el Aula insular de Folclore en toda la isla, quedaba pendiente precisamente San Sebastián y ha sido porque ellos tienen la Escuela Municipal de Folclore y hemos querido coordinar entre el Ayuntamiento y Cabildo la puesta en marcha esta actividad, puesto que si la Escuela ponen en marcha el folclore en sí, nosotros no podemos estar haciendo la misma actividad. Hemos llegado a la conclusión y íbamos a empezar precisamente esta semana, pero debido a la situación meteorológica lo hemos atrasado para la próxima semana, en marzo, que se ponga en marcha ya esta actividad, puesto que es cierto y no solamente es importante, que el Aula llegue a todos los municipios, pero cuando un municipio aporta y tiene esa actividad, entendemos que debe haber una coordinación. Entonces finalmente la Escuela Municipal se dedicará principalmente a instrumentos de cuerda y nosotros, desde el Aula Insular, entramos en el municipio, atendiendo a la demanda que hay. Gracias".

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: "Yo también quería responder a las preguntas que se han hecho con referencia a la artesanía, y en primer lugar con la pregunta que se corresponde a la ubicación de un mercado en la Plaza de San Pedro, nosotros habíamos acordado con los artesanos para llevar una feria o muestra de artesanía para la Plaza de San Pedro en el mes de diciembre - enero con motivo de las fiestas navideñas, esto no se pudo lograr por cuestiones de autorizaciones porque obviamente aquello está en costa, y Costas es la que tiene que autorizar la celebración de cualquier actividad, salvo que como el Ayuntamiento también tiene competencias en playas, podía haber actuado favoreciendo esa autorización, cosa que no se produjo, y tuvimos que actuar nosotros como Institución para la celebración de ese evento que se celebró por fin ya este mes. Que fue además un éxito, en el mes de febrero. Por tanto, nosotros no tenemos ningún problema para que se celebren mercados ahí, que se pongan en contacto con el Ayuntamiento, y procedan a ubicar ahí un mercado de artesanos, no hay problema, el Cabildo no se opone a eso. Por otro lado y en cuando al criterio para la asignación de puestos, si lo hace referente a alguna queja que ha habido por la disponibilidad de puestos que se celebró en San Pedro, el orden en que se presentaron las solicitudes es el orden en que se asignaron los puestos, no hubo una cuestión desde el punto de vista de discriminar a nadie. Simplemente se utilizó como orden de solicitud, de presentación de solicitud, y los 17 ó 19 primeros fueron los que se asignaron.

Y después también, en lo que se refiere a si hay un plan de trabajo, aquí lo tengo y se llama "Plan de trabajo de Industria, Consumo y Comercio del Cabildo Insular de La Gomera, en este caso, como venía para esta sesión plenaria, de 2017, y también lo tenemos para el 2018; todos los años hacemos una planificación".

Sr. Presidente: "Bien, voy a dar respuesta a las preguntas que se formularon a la Presidencia del Cabildo. Con respecto a los ruegos, hay dos ruegos, y yo creo que la insistencia que ha hecho el Portavoz de atenernos al rigor respecto de lo acordado en nuestro Reglamento, pues debemos hacerlo, porque si no, somos laxos para unas cosas y después somos excesivamente exigentes para otras. En los ruegos, respecto a las vallas de seguridad, cuando se produce un accidente saben que hay dos problemáticas distintas, yo entiendo que el ruego que se formula es que cuando hay un accidente, de forma automática que se proceda a la restitución de las vallas afectadas, que no tiene que ver nada con la problemática que ya conocemos, entre otras cosas porque se está, en esta semana, hoy tengo reunión con el Director General de Infraestructura Viaria a las 13:30,



esta semana se adjudica el tramo correspondiente entre Agulo y los túneles de la Cumbre, de la restitución o la sustitución de vallas con garantías de seguridad.

Respecto del ruego, yo creo que el Cabildo de La Gomera en estos momentos está actuando con cierta celeridad, otra cosa bien distinta es que ha coincidido, en estos días, que las cuadrillas han estado en estos días de lluvias y de problemas en las carreteras, han habido muchos problemas en las carreteras, no sólo en las carreteras del Cabildo sino en las carreteras también de ámbito municipal, en infraestructuras de costas, pero efectivamente yo estoy totalmente de acuerdo con el ruego que se plantea, estimado Consejero que no está aquí ahora, que llegará en breve, y efectivamente, estamos totalmente de acuerdo que cuando se produce un accidente, debe ser automático, como consecuencia de las razones que sean, que se proceda a la restitución, independientemente de que el seguro responda después. Estamos totalmente de acuerdo, pero insisto que en este sentido hemos mejorado".

Sra. Consejera del Grupo Mixto, D^a María Solveida Clemente Rodríguez: "Sólo un matiz, Sr. Presidente, es que estoy refiriéndome a un tramo largo de vallas y la verdad es que puede haber un problema serio".

Sr. Presidente: "Sí, estamos totalmente de acuerdo, pero lo que quiero decir es que en este sentido, cuando se produzca cierta problemática, hemos mejorado en el período de tiempo que transcurre en el sentido de reducción desde el momento en que se produce el accidente y el momento de la restitución de la valla. No obstante, yo entiendo y así se recogerá en acta, para que el Consejero pueda resolverlo de forma automática, teniendo conocimiento de un accidente, que haya una persona lógicamente vaya a hacer la restitución de la misma. En pureza, también, en cumplimiento de la legalidad, tengan en cuenta que cuando se restituye una valla, tiene que estar informado el técnico correspondiente, que tiene que darle el visto bueno a la factura de restitución después, es decir, aquí hay que cumplir un procedimiento, porque las facturas tienen que tener todas una persona responsable de que produce el encargo y se produce la ejecución del servicio o la obra prevista.

Hay otro ruego, que es un ruego curioso, además, se dice "no es de recibo" y es precisamente para justificar el "recibí", no es de recibo, pero para justificar el recibí, que firmó el Sr. Consejero cuando le hacen la comunicación, y lo que apela es a que se produzca por métodos distintos a ese. Miren, cuando un consejero va a ser notificado en su departamento, en su despacho, desde el ámbito del Cabildo, si quiere puede rehusar a la comunicación correspondiente. Si quiere gastar sellos, si lo hacemos a través de Correos por la vía ordinaria, es perfectamente posible también, pero no hay nada que esté escrito para que un funcionario del Cabildo le traslade una notificación a un Consejero. Por cierto, notificación que no ha respondido, y sin embargo sí ha escrito mucho en los medios de comunicación. Así, ha escrito mucho en los medios de comunicación y no ha respondido a la misma; porque cuando alguien hace acusaciones que son delictivas para un funcionario, o para alguien que ejerce la tarea pública, tiene que desdecirse y si no lo tendrá que resolver en el Juzgado. Ud. recibió el "recibí", de algo que dice que no es de recibo pero que lo recibió, y ahora plantea otros procedimientos. Y Ud., que entre otras cosas, es una persona culta porque tiene su licenciatura, sabía que podía haber desistido de haberlo recibido. En cualquier caso, Sr. Secretario, para ahorrar la Administración, que se comuniquen las comunicaciones por la vía ordinaria que corresponda, ante la petición o el ruego que hace el Sr. Consejero.

A las preguntas planteadas por el Consejero de Coalición Canaria, me alegra que me haga esa pregunta, porque se ha tergiversado, la interpelación fue al Consejero de Sanidad, Sr. Baltar, pero fue exclusivamente para que me dijera el Consejero qué estaba pasando ante cierta alarma social que yo percibía ante la sociedad, por producirse demasiadas denuncias frente a fallecidos que tenían lugar en el centro hospitalario, no es normal, si alguien fallece por razones normales, no entiendo yo que tenga que haber denuncia por



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.03.2018.odt

de 53

parte de los familiares. Hay denuncias en la medida que hay una insatisfacción y entonces yo lo que preguntaba es "dígame cuáles son las razones, si las conoce, Sr. Consejero, para que se produzcan esas denuncias".

Empecé diciendo que nosotros en España y en Canarias contamos con un sistema público de salud, que es de los mejores que hay en el mundo, acto seguido acudí a la defensa de los profesionales de la Sanidad y en tercer lugar, dije que de todo hay en la viña del Señor, no nos engañemos, del mismo modo que hay buenos agricultores, buenos pescadores, también buenos médicos, mejores médicos y médicos que pasan de todo, eso es así, y el que no lo quiera reconocer comete un error; y a partir de ahí, hice referencia a ¿Uds. saben por ejemplo que no hay cardiólogo en la isla de La Gomera hasta el lunes?, ¿Uds. lo saben?, yo sí lo sé, no hay cardiólogo desde ayer, hoy viernes no hay cardiólogo en la isla, mañana sábado y el domingo, tampoco, aquí falla algo, y lo que yo le planteaba al Sr. Consejero es que los servicios de urgencia tenían que estar perfectamente dotados de los profesionales adecuados, porque no es normal que un profesional que tiene que atender 24 horas los servicios de urgencias, según determina la norma, para ser eficiente en la respuesta frente al paciente, algunos estén 48 horas y más, algo falla, digo yo, pero eso no es lo más grave, es que es que a veces, los que hacen 48 horas y más, cogen el barco y van a Tenerife a hacer guardias también. Uds. imagínense la respuesta frente a esa realidad. Y dije también y reitero hoy, que no es normal que, cuando se traslada a un paciente de Valle Gran Rey a San Sebastián, tenga que hacer transbordo en la Laguna Grande, algo falla; dije también que no es normal que cuando haya que trasladar un paciente de Vallehermoso, Hermigua o Agulo a San Sebastián, tenga que hacer transbordo en Aguajilva. Y cuando tenga que ser trasladado desde Alajeró, lo tenga que hacer en Degollada de Peraza. Esas cosas no son normales; por tanto, ante la incertidumbre y la inquietud ciudadana, tengo el derecho legítimo a defender el sistema público, defender a los profesionales, decir que de todo hay en la viña del Señor y decir también las cosas que funcionan mal, y por eso se asustaron un poco los que toman las decisiones en el Servicio Canario de Salud en la isla de La Gomera, que no se asusten, ¿saben por qué?, el lunes interpelo al Presidente del Gobierno para los helicópteros que prestan la garantía de seguridad en los traslados de medicamentos y más a las islas Occidentales como consecuencia del cierre del Aeropuerto Sur y también para las garantías de los incidentes en la mar. Y al Consejero le voy a preguntar, a interpelar también, sobre qué está pasando con el posponer intervenciones quirúrgicas que están programadas como consecuencia de la falta de sangre. Es verdad que después de hacer la pregunta salió algo relativo a esta problemática en el Sur de Tenerife. Pero bueno, lo voy a seguir haciendo, claro que sí, es más, la comparecencia del Consejero de Sanidad a petición del Grupo Mixto, y por tanto, de la Agrupación Socialista Gomera versa acerca de las prioridades que el Consejero de Sanidad va a tener en materia sanitaria en La Gomera y en Canarias. Por tanto, que no se asusten, porque vamos a ser como un "martillo pilón" en materia sanitaria, le guste a quien le guste, porque yo defiendo a los ciudadanos de la isla, no defiendo ni a un gerente, ni a un Consejero, ni a nadie, para mí lo primero son los ciudadanos y en materia sanitaria no se juega.

A la siguiente pregunta, que es la pregunta de la Sra. Consejera, Solveida Clemente, acerca de la Quesería de Alajeró, vamos a ver, hay una realidad, en materia de suministro eléctrico a alguna vivienda que por alguna razón deja de pagar la luz y vuelve a pedir a Unelco que le conecte, a lo mejor tiene que cambiar el sistema del cableado en su conjunto porque se quedó obsoleto. Esto nos ha ocurrido en nuestros edificios públicos, y pongo ese ejemplo para acto seguido decir, miren, yo recuerdo cuando se concibieron tres mataderos para la isla de La Gomera, tres, finalmente, uno es suficiente; recuerdo cuando se planteó la Quesería Insular, en aquel momento no habían mini - queserías, en aquel momento, cada ganadero no tenía una mini-quesería, ¿qué ocurre hoy? que cada ganadero tiene su propia infraestructura, y por tanto, hay poco interés de gestionar la Quesería como tal. No obstante, no hacer sólo y exclusivamente planteada como Museo del Queso y Pastoreo, no,

